

Acta de Cabildo número 52
Cuadragésima Sesión Ordinaria
Celebrada el 25 de Julio de 2012

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 18:20 (dieciocho horas con veinte minutos) del Miércoles 25 (veinticinco) de julio de 2012 (dos mil doce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el vestíbulo de la planta baja del antiguo Edificio del Banco de México, recinto oficial, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2010 – 2013 para celebrar la **Cuadragésima Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez; Sexta Regidora, Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez; Séptima Regidora, C. Ma. Luisa Castro Mena; Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra; Décima Regidora, Lic. María Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidora, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre; Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona; Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. -----
Presidió la reunión el Presidente Municipal, el Lic. Eduardo Olmos Castro, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza para dar inicio a la presente sesión conforme al siguiente: -----

Orden del Día

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal. -----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----
- IV. Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta. -----
- V. Presentación del informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de junio del 2012, de

conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Así como la presentación de los informes de las Comisiones de Ecología y de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

- VI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deportes mediante la cual se designa ganador del proceso de elección solicitado por el presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, respecto del nuevo Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón “Braulio Fernández Aguirre”, y en su caso, toma de protesta. -----
- VII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autorizan diversos estímulos fiscales al impuesto sobre espectáculos. -----
- VIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal respecto del pago del impuesto predial del periodo 2012 a favor de Rotarios de Torreón A.C. Y Fundación Rotaria de la Laguna A.C. -----
- IX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a favor de Club Social y deportivo de la Laguna S.A. de C.V.
- X.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Tenencia de la Tierra, mediante los cuales se otorgan diversos estímulos fiscales para el programa “Trabajando por tu Escritura”. -----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se establecen los términos de la publicación de las concesiones autorizadas por el Cabildo. -

- XII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, ubicado en el Fraccionamiento campo Villa Zaragoza para la construcción de una institución de educación a nivel preescolar. -----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba otorgar en Comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa, ubicado en el Fraccionamiento Satélite de la Laguna de ésta ciudad. -----
- XIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba otorgar en Comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa, ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda de ésta ciudad. -----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, ubicado en el Fraccionamiento La Paz para la construcción de una institución de educación a nivel preescolar. -----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. Luis Manuel Duran Meza en la Colonia Roviroso Wade. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. Jesús Arturo Orona Sanchez en la Colonia Valle Dorado. -----

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. Jesús Cuellar Hernández en la Calzada Salvador Creel. -----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. José Sicsic Dávila en la Colonia Aviación. -----
- XX.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de Régimen de Propiedad en Condominio de un conjunto habitacional en el Bulevar Los Encinos. -----
- XXI.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. Jesús Marcelo de Ávila Cortez en la Colonia Villas la Merced. -----
- XXII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en la Clz. Abastos de la Colonia Estrella, de esta Ciudad. -----
- XXIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en Salvador Creel de la Colonia Ampliación Margaritas, de esta Ciudad. -----

- XXIV.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en Av. Bravo de la Colonia Nuevo California, de esta Ciudad. -----
- XXV.** Propuesta para sustituir a diversos miembros del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----
- XXVI.** Propuesta para incluir a un miembro dentro del Consejo de Protección Civil de Torreón, Coahuila. -----
- XXVII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba el pago de una indemnización a favor del C. Javier Aguilera Schultz. -----
- XXVIII.** Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba el pago de una indemnización a favor del C. Jaime Lawrence Aguilera Schultz. -----
- XXIX.** Presentación de fe de erratas respecto del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Vigésimo Segundo Punto del Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2011. --
- XXX.** Presentación de fe de erratas respecto del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del sexto Asunto General de la trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012. -----
- XXXI.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de tres bienes municipales, a fin de permutarlos a favor del C. Raymundo Becerra Martín. -----
- XXXII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento

autoriza una compensación a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín por diversas afectaciones. -----

XXXIII. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado a efecto de otorgar un estímulo fiscal a favor de Mercados del Real S.A. de C.V. -----

XXXIV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para integrar el Comité de Adquisiciones para el Ejercicio del Fondo SUBSEMUN 2012. -----

XXXV. Asuntos Generales. -----

XXXVI. Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup.-----

El Secretario del Ayuntamiento pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Asimismo se informó a los señores Ediles que el Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo presentó un justificante de ausencia por escrito en tiempo y forma. Asimismo estuvo ausente el Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios. El Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos, se incorporó a la Sesión durante el desahogo del Sexto punto del Orden del Día. Asimismo se establece que se integra nuevamente al Cabildo el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, quien dio por terminada su licencia temporal. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 89 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día, estando presentes la Mayoría de los miembros del Republicano Ayuntamiento, por lo cual existe Quórum Legal. -----

Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión. -----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por **Unanimidad** de 12 (trece) votos a favor se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, se **RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen. -----

Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso del Orden del día.-----

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup solicitó la dispensa de la lectura del orden del día, lo cual fue aprobado por unanimidad de los presentes, por lo que posteriormente sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la presente Sesión. -----

En uso de la palabra el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles manifestó que el punto undécimo del orden del día, referente a la publicación de la lista de concesiones de autotransporte previamente aprobadas por Cabildo no tenía sentido toda vez que dicha publicación ya había aparecido en los periódicos de la ciudad. En uso de la voz, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup manifestó que se incluyó en el orden del día por así solicitarlo la comisión que originó el dictamen. En uso de la voz la Segundo Síndico manifestó que el proceso en mención ha llevado una serie de errores, por lo cual preguntó si la Dirección Jurídica a cargo de la Secretaría del R. Ayuntamiento había revisado el proyecto de publicación o solamente se turnó a la secretaría para su desahogo en cabildo. El Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que daría respuesta durante el desahogo del citado punto, estableciendo que el dictamen tal cual aparece es como fue discutido y aprobado en la Comisión de Autotransporte, de la cual algunos de los Ediles presentes forman parte y de la cual la Secretaría no participa, por lo que el dictamen se recibió y se pone a consideración del Cabildo. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 9 (nueve) votos a favor y 4 (cuatro) abstenciones de los C.C. Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles; Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, la ausencia justificada del Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y la ausencia injustificada del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Único.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 25 (veinticinco) de Julio de 2012.-----

Acto seguido el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, hizo del conocimiento de los señores Munícipes, que fue presentado ante la Secretaría del R. Ayuntamiento, la solicitud de inclusión de un Asunto General: -----

Único.- Propuesta del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro para otorgar un estímulo fiscal equivalente al 50% en el pago de la prórroga de las concesiones, aplicables a las concesiones del Transporte Público en su modalidad de Taxi. -----

El Secretario del R. Ayuntamiento, sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la inclusión del citado Asunto General.-- En uso de la palabra, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, manifestó que el tema no fue notificado con 48 horas, por lo que solicita se turne a la o las comisiones correspondientes a efecto de que sea desahogado y presentado en Cabildo, posteriormente retiró su propuesta. En uso de la palabra el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó que si bien es un tema de la Comisión de Autotransporte, lleva implícito un carácter fiscal, por lo que probablemente deba de ser revisado por las comisiones correspondientes. En uso de la voz, el Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero manifestó que se

econtraban presentes todos los integrantes de la Comisión aludida, por lo cual se podría omitir el proceso y desahogarse en ése momento en Cabildo. La Segundo Sindico, Lic. Luz Natalia Virgil manifestó que carece de formalidades de forma y fondo en la solicitud, haciendo énfasis en que la solicitud no esta acompañada de un dictamen del área juridica que revise la propuesta. En uso de la voz el Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra solicitó el tema fuera desahogado en la presente sesión por haber sido tratado previamente, toda vez que ya hay un acuerdo entre las partes, de lo contrario se retrasaría la solución a un problema. - Una vez analizadas las propuestas, el H. Cabildo por mayoría de 8 (ocho) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la C. Décima Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y 3 (tres) abstenciones de los C.C. Décima Regidora, Lic. Margarita del Río Gallegos; Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles y Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona, la ausencia justificada del Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo, la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y la ausencia injustificada del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez Barrios se tomó el siguiente A C U E R D O: -----

Se R E S U E L V E.-----

Primero.- La mayoría de los señores Ediles aprueban el desahogo del citado Asunto General en el Orden del Día.-----

Segundo.- Al no obtener mayoría calificada de conformidad con el Artículo 49 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento vigente, no se podrá desahogar el Asunto General dentro de la presente Sesión. -----

Cuarto Punto del Orden del Día.- Propuesta para la aprobación de la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo y en su caso aprobación de dicha acta. -----

En relación al Cuarto Punto del orden del día, el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, solicitó a los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo referida, toda vez que el proyecto de la misma les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece el Artículo 89 del

Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón,
Coahuila, vigente en nuestra ciudad.-----

Una vez analizada la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de
10 (diez) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la Segundo
Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona y 1 (una) abstención de la C.
Décima Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero,
la ausencia justificada del Noveno Regidor, Lic. José Armando
González Murillo, la ausencia al momento de la votación del
Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y la ausencia
injustificada del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios, se tomó el siguiente **ACUERDO**.-----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del
Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente
en el Estado, se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de
Cabildo correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria.-
Posteriormente, el Licenciado Miguel Felipe Mery Ayup, Secretario
del Republicano Ayuntamiento, sometió a votación del
Republicano Ayuntamiento el Acta de Cabildo correspondientes a
la Trigésima Octava Sesión Ordinaria. -----

En uso de la palabra, la Segundo Síndico solicitó se ampliaran
algunos comentarios en el acta que previamente había solicitado
se incluyeran, a lo cual el Secretario del R. Ayuntamiento
manifestó que se incluirían. -----

Una vez analizada la propuesta, el H. Cabildo por mayoría de 9
(nueve) votos a favor, 1 (un) voto en contra de la C. Lic. Luz
Natalia Virgil Orona, 2 (dos) abstenciones de los C.C. Décimo
Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriol y Décima
Segunda Regidora, Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, así
como la ausencia justificada del Noveno Regidor, Lic. José
Armando González Murillo, la ausencia al momento de la votación
del Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y la ausencia
injustificada del Cuarto Regidor, Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del
Código Municipal vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza,
se **RESUELVE**.-----

Ú n i c o.- Se aprueba el Acta de Cabildo correspondiente a la Trigésima Novena Sesión Ordinaria.-----

Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de junio del 2012, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Así como la presentación de los informes de las Comisiones de Ecología y de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón.-----

En relación con el Quinto punto del orden del día y de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de junio, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 20, Fracción XIX (décimo novena) del Reglamento Interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila. Así como la presentación de los informes de las Comisiones de Comisiones de Ecología y de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo 95 Fracción IV y 106 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Juventud y Deportes mediante la cual se designa ganador del proceso de elección solicitado por el presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro, respecto del nuevo Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón “Braulio Fernández Aguirre”, y en su caso, toma de protesta. -----

En el desahogo del sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Primera Regidora Lic.

	CLUB	REPRESENTANTE	SENTIDO DE SU VOTO
1	ESCUELA DE ATLETISMO TORREÓN	Arturo Muñetones Cabral	A favor
2	GRUPO DEPORTIVO BREAKDANCE	Luis Fernando Álvarez Cueto	A favor
3	BAILE MODERNO	David Isaac García Cortinas	A favor
4	COLEGIO DE ÁRBITROS DE FUTBOL PROFESIONAL	Raúl Iván López Flores	A favor
5	ESCUELA DE PISTA Y CAMPO DE TORREÓN	José Luis Ramírez Hernández	A favor
6	EQUIPO DE NATACIÓN TIBURONES	Mario Zamarripa Álvarez	A favor
7	GIMNASIA ARTÍSTICA	Adriana Ramírez Arroyo	A favor
8	IRONMAN Y 1/2 IRONMAN	Alberto Muñoz González	A favor
9	WU SHU KUNG FU EFFORT	Rolando Cobián Lozano	A favor
10	WU SHU KUNG FU	Alfredo López Rodríguez	A favor
11	DANZA AÉREA	Nancy Johana Loya López	A favor
12	TRIATLÓN OLÍMPICO TORREÓN	Mario Alberto Zamarripa Zapata	A favor
13	VOLEIBOL FEMENIL	Irma Rangel Delgado	A favor
14	ATLETISMO GIMA	Gildardo López Hinojosa	A favor
15	PARKOUR	Jesús Gerardo Álvarez Cueto	A favor
16	SUPERGYM	Guillermo Silva Salazar	A favor
17	GRUPO AEROBICS MEC.	María Teresa Rivas Unzueta	A favor
18	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE VOLIBOL VARONIL	Efrén López Rangel	A favor
19	TAE KWON DO	Prof. David García R.	A favor
20	ESCUELA DE DANZA AÉREA	Ricardo Martínez Bernal	A favor
21	CAPOEIRA	Edgar Fernando Soto Navarrete	A favor
22	TAICHI DE TORREÓN	Rocío Zorrilla Vargas	A favor
23	ACADEMIA DE ATLETISMO TORREÓN	Pedro Garay Rojas	A favor
24	ESCUELA DE ATLETISMO Y TRIATLÓN	Ana Luisa Denigris Soberón	Ausente

25	TRANSPORTES GUADALUPANO	Cuauhtémoc Correa Cantú	Ausente
26	CLUB BRAVOS DE REMONSI	Jorge Alejandro Alonso	Ausente
27	MINEROS 64	Lorenzo Álvarez Muñoz	Ausente
28	CALERAS DE LA LAGUNA	Daniel Hernández Roque	Ausente
29	ATLÉTICO SAN PANCHO	Guillermo Medrano Pérez	Ausente
30	SANTO TOMAS	Abel Saucedo R.	Ausente
31	DENTAL RAMÍREZ	Manuel Ontiveros Carrillo	Ausente
32	SECC. 74	Roberto Rodríguez C.	Ausente
33	MINERITOS JR.	Rubén Hernández C.	Ausente

DICTAMEN: Una vez analizado y posterior a la votación de los representantes de los Clubes registrados, los integrantes de la Comisión por Unanimidad de 4 votos a favor de: Lic. Alma Elena Reynoso Zambrano, presidenta; Lic. José Armando González Murillo, secretario; Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez y C. José Elías Ganem Guerrero, vocales, tomaron los siguiente resolutivos:-
Primero.- La Comisión de Juventud y Deporte declara a la Planilla denominada **“Deporte para Todos”** como ganadora del proceso de elección del nuevo Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón **“Braulio Fernández Aguirre”**, integrada de la siguiente manera: -----

NOMBRE	PUESTO	CLUB AL QUE PERTENECE
Juan Leonardo Navarro Rubí	PRESIDENTE	IRONMAN Y ½ IRONMAN
Luz María Lora Fiesco	INTEGRANTE	Equipo de Natación “Tiburones”
Irma Rangel Delgado	INTEGRANTE	Club Volibol Femenil
María Teresa Rivas Unzueta	INTEGRANTE	Grupo de Aerobics MEC
Guillermo Proa Durán	INTEGRANTE	Colegio de Árbitros de Fútbol Profesional
Gildardo López Hinojosa	INTEGRANTE	Atletismo GIMA

David García Rivas	INTEGRANTE	TAE KWON DO
--------------------	------------	-------------

Segundo.- *Notifíquese a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión del presente Dictamen en la próxima sesión de Cabildo que conforme a las facultades del Ayuntamiento establecidas en los artículos 16 inciso a) y 17 de la Ley que crea el Patronato para la Administración de la Unidad Deportiva "Torreón" y el Gimnasio Municipal "Torreón", designe al señor **Juan Leonardo Navarro Rubí** como Presidente del Patronato, mismo que durará en su cargo hasta el día 31 de diciembre de 2013, o en su caso, hasta que lo determine así el Ayuntamiento conforme a las facultades previamente mencionadas.- Lo anterior con fundamento en el artículo 102 Fracción VII Inciso 1 y Artículo 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 130 Bis del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila; el artículo 16, inciso a) y 17 de la Ley que crea el Patronato para la Administración de la Unidad Deportiva "Torreón" y el Gimnasio Municipal "Torreón".- **COMISIÓN DICTAMINADORA.- TORREÓN, COAHUILA. 23 DE JULIO DE 2012.- Rúbricas.-**"-----"*

En uso de la palabra, el Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles. Manifestó que celebraba que el presente asunto se subiera a consideración y votación del Cabildo, con lo que se da certeza a quienes el cabildo esta designando. En uso de la palabra, el Primer Síndico Municipal, Lic. José Arturo Rangel Aguirre, manifestó que el proceso esta completamente apegado a la ley. En uso de la Palabra, el Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro manifestó la importancia y trascendencia del proceso que se autorizado, toda vez que si bien hay muchos procedimientos que si bien son facultad del Presidente, se tiene que ir empujando y luchando porque cada se tenga una sociedad mas participativa, y los procedimientos puedan ser mas transparentes, como en el caso de la Unidad Deportiva Torreón, donde hubo un movimiento ciudadano de deportistas y usuarios de la misma, que exigieron un espacio de participación, con lo cual se da un paso a que la comunidad se obligue y participe. -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 12 (doce) votos a favor y 01 (una) abstención de la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil Orona,

con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios: se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Fracción VII, Inciso 1 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 16 inciso a) y 17 de la Ley que crea el Patronato para la Administración de la Unidad Deportiva “Torreón” y el Gimnasio Municipal “Torreón”, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se designa al señor **C. Juan Leonardo Navarro Rubí** como Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón “Braulio Fernández Aguirre”. -----

Segundo.- El señor **C. Juan Leonardo Navarro Rubí**, tomará posesión a partir del día de 26 de julio del presente año 2012. -----

Tercera.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección Municipal de Deportes, Contraloría y al señor **C. Juan Leonardo Navarro Rubí**, para su conocimiento y trámite correspondiente. -----

Acto seguido, el Presidente Municipal tomo protesta al C. Juan Leonardo Navarro Rubí como Presidente del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón “Braulio Fernández Aguirre”. -----

“” VOTO RAZONADO DE LA SEGUNDO SÍNDICO, LIC. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA.- En uso de la palabra, la Segundo Síndico manifestó que se abstuvo de votar a favor ya que independientemente de que es una buena elección pues la ciudadanía usuaria fue quien lo decidió, a su criterio falta otro apoyo, pues no considera que esté terminada la problemática de la deportiva en los aspectos financieros, de organización y de apoyo por parte del gobierno.”” -----

Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante los cuales se autorizan diversos estímulos fiscales al impuesto sobre espectáculos. -----

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José

Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Quincuagésima Quinta Sesión del día 07 de Junio de 2012, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 16 de Mayo del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por la Lic. Rosina Rojas Maynez, promotora artística, y dentro del Décimo punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por la Lic. Rosina Rojas Maynez, promotora artística, la Exención del 100% de los Impuestos, de la puesta en escena de la Obra Teatral “La Dama de Negro” que se llevó a cabo en el Teatro Nazas, el día Sábado 02 de Junio de 2012. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisada la solicitud presentada por la Lic. Rosina Rojas Maynez, promotora artística, la Exención del 100% de los Impuestos, de la puesta en escena de la Obra Teatral “La Dama de Negro” que se llevó a cabo en el Teatro Nazas, el día Sábado 02 de Junio de 2012. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, y se otorga un CEPROFI del 100% de los Impuestos, de la puesta en escena de la Obra Teatral “La**

Dama de Negro” que se llevó a cabo en el Teatro Nazas, el día Sábado 02 de Junio de 2012. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** “”””””,

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Quincuagésima Quinta Sesión del día 07 de Junio de 2012, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 07 de Junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el C.P. Rodolfo Ulises Silva Esparza, Director Administrativo del Colegio América y dentro del Décimo Primer punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C.P. Rodolfo Ulises Silva Esparza, Director Administrativo del Colegio América, donde solicita la cancelación de Impuestos de la obra “Timbiriche el Musical”, que los alumnos del Colegio América presentarán el día 21 de Junio del presente año en el Teatro Nazas con funciones a las 11:00 a.m. y 6:30 p.m. = **CONSIDERANDO-** Una vez revisada la solicitud presentada por el

C.P. Rodolfo Ulises Silva Esparza, Director Administrativo del Colegio América, donde solicita la cancelación de Impuestos de la obra "Timbiriche el Musical", que los alumnos del Colegio América presentarán el día 21 de Junio del presente año en el Teatro Nazas con funciones a las 11:00 a.m. y 6:30 p.m., donde se cobrará una cuota simbólica de \$80.00 (Son Ochenta Pesos 00/100 M.N.) con el fin de cubrir parte de los gastos que implica esta actividad organizada por el Instituto. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. - **DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, y se otorga un CEPROFI del 100% del Impuesto de la obra "Timbiriche el Musical", que los alumnos del Colegio América presentarán el día 21 de Junio del presente año en el Teatro Nazas con funciones a las 11:00 a.m. y 6:30 p.m. donde se cobrará una cuota simbólica de \$80.00 (Son Ochenta Pesos 00/100 M.N.) con el fin de cubrir parte de los gastos que implica esta actividad organizada por el Instituto. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA-RÚBRICAS.-** "*****". -----

""DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Quincuagésima Quinta Sesión del día 07 de Junio de 2012, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo las 14:00 (catorce) horas del día 07 de Junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir

dictamen de la solicitud presentada por el C. Jesús Saavedra Rodríguez, y dentro del Noveno punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE-** Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el C. Jesús Saavedra Rodríguez, la Exención de Impuesto del evento que se realizó en el Teatro Nazas, el 21 de Mayo de 2012 a las 6:00 p.m. llamado "Un Paso Adelante". = **CONSIDERANDO-** Una vez revisada la solicitud presentada por el C. Jesús Saavedra Rodríguez, la Exención de Impuesto del evento que se realizó en el Teatro Nazas, el 21 de Mayo de 2012 a las 6:00 p.m. llamado "Un Paso Adelante", se encuentra que, dicho evento tiene como motor recaudar fondos para participar en una competencia a nivel nacional en la ciudad de México los días 15 y 16 de Junio. En la competencia UPA MEXICO. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. = **DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, y se otorga un CEPROFI del 100% del Impuesto Predial Municipal del evento que se realizó en el Teatro Nazas, el día 21 de Mayo de 2012 a las 6:00 p.m. llamado "Un Paso Adelante". Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "''''''''",

"DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Quincuagésima Quinta Sesión del día 07 de junio de 2012, a las 12:00 (doce) horas. En Torreón, Coahuila

siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 de junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por la C. Dora Juárez Jaik, Directora Administrativa de Spazio Di Bailo, y dentro de los Asuntos Generales de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI, inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la C. Dora Juárez Jaik, Directora Administrativa de Spazio Di Bailo, la cual solicita la Exención de Impuestos y Permisos que se generarán con motivo del Festival de Fin de Cursos. **CONSIDERANDO:** Una vez revisado la solicitud presentada por la C. Dora Juárez Jaik, Directora Administrativa de Spazio Di Bailo, la cual solicita la Exención de Impuestos y Permisos que se generarán con motivo del Festival de Fin de Cursos, dicho evento tendrá lugar en el Teatro Nazas los días 24 y 25 de Junio a las 19:00 hrs. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. **DICTAMEN:** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se otorga un CEPROFI del 100% del Impuesto de la solicitud presentada por la C. Dora Juárez Jaik, Directora Administrativa de Spazio Di Bailo, la cual se Autoriza la Exención de Impuestos y Permisos que se generarán con motivo del Festival de Fin de Cursos, dicho evento tendrá lugar en el Teatro Nazas los días 24 y 25 de Junio a las 19:00 hrs. Estas presentaciones están exentas de cualquier motivo o fin lucrativo ya que se refiere al examen final, donde las alumnas exponen sus aptitudes y avances dancísticas ante familiares y maestras y lo recaudado se utiliza para apoyar a los niños laguneros

Lic. Sofía López Arriaga, Coordinadora General de Corpus Danza, donde solicita un apoyo con lo que respecta al pago de Impuestos que se genera por la realización del espectáculo de fin de curso que se llevó a cabo en el Teatro Nazas, momento en el que todos los participantes demuestran lo aprendido durante el año. Este espectáculo se llevó a cabo los días 9 y 10 de junio de 2012. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. **DICTAMEN:** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad la solicitud presentada por la Lic. Sofía López Arriaga, Coordinadora General de Corpus Danza, otorgándole un CEPROFI del 100% del Impuesto por el espectáculo de fin de curso que se realizó en el Teatro Nazas los días 9 y 10 de junio del presente año. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VI, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-**

“””””””” , -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.- Quincuagésima Quinta Sesión del día 07 de junio de 2012, a las 12:00 (doce) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 de junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por el C. Reyes Venegas Quintana, Promotor, y dentro del Octavo punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI, inciso 1 del Código

*Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el C. Reyes Venegas Quintana, Promotor, un Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Municipal donde presentó al Sr. Chamín Correa el día 09 de Mayo del año 2012, a las 19:00 y 21:00 hrs. En las instalaciones del Teatro Isauro Martínez ya que se han sentido desfavorecidos por factores externos que afectan las entradas al evento. **CONSIDERANDO:** Una vez revisado la solicitud presentada por el C. Reyes Venegas Quintana, Promotor, un Estímulo Fiscal del 100% del Impuesto Municipal donde presentó al Sr. Chamín Correa el día 09 de Mayo del año 2012, a las 19:00 y 21:00 hrs. En las instalaciones del Teatro Isauro Martínez ya que se han sentido desfavorecidos por factores externos que afectan las entradas al evento. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. **DICTAMEN:** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se otorga un CEPROFI del 100% del Impuesto Municipal de la presentación del Sr. Chamín Correa el día 09 de Mayo del año 2012, en las instalaciones del Teatro Isauro Martínez. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VI, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "''''''''". -----*

***“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013.-** Quincuagésima Quinta Sesión del día 07 de junio de 2012, a las 12:00 (doce) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 de junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio*

de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por la Lic. Claudia Máynez Alemán, Directora del Teatro Isauro Martínez, y dentro del Séptimo Punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI, inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: **ANTECEDENTE:** se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por la Lic. Claudia Máynez Alemán, Directora del Teatro Isauro Martínez, para un Estímulo Fiscal, en las percepciones que por motivo de ventas en taquilla obtenga en los conciertos que se llevarán a cabo dentro del marco del “VIII Festival Internacional de Piano”. **CONSIDERANDO:** Una vez revisado la solicitud presentada por la Lic. Claudia Máynez Alemán, Directora del Teatro Isauro Martínez, para un Estímulo Fiscal, en las percepciones que por motivo de ventas en taquilla obtenga en los conciertos que se llevarán a cabo dentro del marco del “VIII Festival Internacional de Piano”, ya que es un proyecto Cultural trascendente para nuestra sociedad. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. **DICTAMEN:** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad la solicitud presentada por la Lic. Claudia Máynez Alemán, Directora del Teatro Isauro Martínez, otorgándole un CEPROFI del 100% por el Impuesto que se genere por las percepciones que por motivo de ventas en taquilla obtenga en los conciertos que se llevarán a cabo los días 30 de Mayo, 27 de Junio, 25 de Julio, 22 de Agosto, 12 de Septiembre, 03 de Octubre, 07 de Noviembre y 05 de Diciembre del presente año, dentro del marco del “VIII Festival Internacional de Piano”. Debido a que garantizan un proyecto cultural trascendente a la sociedad y que obedece a la misión de este patronato. Los eventos que se

*llevan a cabo en el Teatro son subsidiados. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VI, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA-RÚBRICAS.-** "*****". -----*

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 12 (doce) votos a favor, y 1 (uno) abstención del Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolles, Decimo Primer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción V, numerales 1, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se aprueba la exención de los Impuestos Sobre Espectáculos Públicos por la presentación de los espectáculos "La Dama de Negro", "Timbiriche el Musical", "Un Paso Adelante", "VIII Festival Internacional de Piano"; "Chamin Correa" "Fin de Curso de Corpus Danza", "Fin de Curso Spazio Di Ballo".-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección General de Tesorería, Contraloría y a los interesados, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponde.-----

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba un estímulo fiscal respecto del pago del impuesto predial del periodo 2012 a favor de Rotarios de Torreón A.C. Y Fundación Rotaria de la Laguna A.C. -----

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente de la Comisión de Hacienda,

Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH., 2010-2013.- Quincuagésima Quinta Sesión del día 07 de Junio de 2012, a las 12:00 (doce) horas.- En Torreón, Coahuila siendo

las 14:00 (catorce) horas del día 07 de Junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Contreras de la Paz, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C., así como la solicitud presentada por el LCQ, Mae Angel Fidel Morales Morales, Presidente del Comité Organizador y dentro del Sexto punto de la Orden del día, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES- *Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Contreras de la Paz, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de Torreón A.C., respecto de la Exención del Impuesto Predial del período 2012, a nombre de “Rotarios de Torreón A.C.” por la cantidad de \$304,005.36 (Son Trescientos Cuatro Mil Cinco Pesos 36/100 M.N.) y de Fundación Rotaria de la Laguna, A.C. por la cantidad de \$3,013.14 (Son Tres Mil Trece Pesos 14/100 M.N.), haciendo un total de \$307,018.50 (Son Trescientos Siete Mil Dieciocho Pesos 50/100 M.N). =*

CONSIDERANDO- *Una vez revisada la solicitud presentada por el Ing. Guillermo Contreras de la Paz, Presidente del Comité Organizador de la Feria del Algodón, Industrial y de la Uva de*

Torreón A.C., respecto de la Exención del Impuesto Predial del período 2012, a nombre de "Rotarios de Torreón A.C.:" por la cantidad de \$304,005.36 (Son Trescientos Cuatro Mil Cinco Pesos 36/100 M.N.) y de Fundación Rotaria de la Laguna, A.C. por la cantidad de \$3,013.14 (Son Tres Mil Trece Pesos 14/100 M.N.), haciendo un total de \$307,018.50 (Son Trescientos Siete Mil Dieciocho Pesos 50/100 M.N.). Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado: **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, se otorga CEPROFI respecto al respecto al pago de Impuesto Predial del período 2012 el monto total correspondiente a la cantidad de \$307,018.50 (Son Trescientos Siete Mil Dieciocho Pesos 50/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS.-** "''''''''", -----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 11 (once) votos a favor, 01 (uno) abstención del C. Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriol, Decimo Primer Regidor; con la ausencia al momento de la votación del C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción V, numerales 1, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----
Primero.- Se autoriza se otorgue un CEPROFI a favor de Rotarios de Torreón A.C. y Fundación Rotaria de la Laguna A.C., respecto al pago de Impuesto Predial del periodo 2012 el monto total correspondiente a la cantidad de \$307,018.50 (son Trescientos Siete mil dieciocho pesos 50/100 M.N.). -----

Segundo.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se otorga un estímulo fiscal a favor del Club Social y deportivo de la Laguna S.A. de C.V.-----

En el desahogo del Noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Tercer Regidor C. José Elías Ganem Guerrero, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH; 2010-2013 Quincuagésima Quinta Sesión del día 07 de junio de 2012, a las 12:00 (doce) horas En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 de junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G., Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal: C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; y el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Vocal; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud presentada por el Ing. Jorge Ernesto Butrón Venegas, Presidente del Consejo de Administración Club Social y Deportivo de la Laguna S.A. de C.V. y dentro del Décimo Cuarto Punto de la Orden del Día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas de los Artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen en los siguientes términos:-ANTECEDENTE**- Se somete al análisis, discusión y en su caso la aprobación de la solicitud presentada por**

el Ing. Jorge Ernesto Butrón Venegas, Presidente del Consejo de Administración Club Social y Deportivo de la Laguna S.A. de C.V., donde solicita apoyo en la gestión de la deuda que el Club enfrenta con el Municipio en torno al Impuesto Predial y la Exención del pago del adeudo en un porcentaje que reestructure el adeudo y que se pueda cubrir de forma total o en parcialidades en este mismo año fiscal. **-CONSIDERANDO-** Una vez revisada la solicitud presentada por el Ing. Jorge Ernesto Butrón Venegas, Presidente del Consejo de Administración Club Social y Deportivo de la Laguna S.A. de C.V., donde solicita apoyo en la gestión de la deuda que el Club enfrenta con el Municipio en torno al Impuesto Predial y la Exención del pago del adeudo en un porcentaje que reestructure el adeudo y que se pueda cubrir de forma total o en parcialidades en este mismo año fiscal. Por lo que se somete a votación de la Comisión por parte del Presidente C. José Elías Ganem Guerrero, obteniéndose el siguiente resultado. **-DICTAMEN-** Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad, la solicitud presentada por el Ing. Jorge Ernesto Butrón Venegas, Presidente del Consejo de Administración Club Social y Deportivo de la Laguna S.A. de C.V. otorgándole un CEPROFI por la deuda que el Club Social y Deportivo de la Laguna S.A. de C.V. enfrenta con el Municipio en torno al Impuesto Predial y la Exención del pago del adeudo en un porcentaje que reestructure el adeudo y que se pueda cubrir de forma total o en parcialidades en este mismo año fiscal. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior para el Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la próxima sesión de cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. ATENTAMENTE.- TORREÓN, COAHUILA., A 07 DE JUNIO DEL 2012. –COMISIÓN DICTAMINADORA-
Rúbricas. """"""-----

En uso de la voz, la Décima Regidora la Lic. María Margarita del Río G. informó que el dictamen antes transcrito se acompañaba con la solicitud y en esta no se establecía específicamente lo que se solicitaba. En respuesta el Tercer Regidor, el C. José Elías

Ganem Guerrero, menciono que en dicha Comisión se había acordado que se aplicaría el descuento del primer al sexto bimestre de 2012 para pagar 100,000.00. (cien mil pesos 00/100 M.N.). Moción a la que se unió el Primer Síndico, Lic. José Arturo Rangel Aguirre.-----

La Segunda Síndico, la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, comento que a su dicho faltaban requisitos que marca la Ley de Auditoría.-----

Una vez que fue analizada y discutida el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la propuesta que del total del adeudo del primer bimestre al sexto bimestre del año 2012, se pague solamente la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) otorgándole un CEPROFI para el resto del adeudo, por lo que este H. Cabildo aprobó con mayoría de 08 (ocho) votos a favor y 04 (cuatro) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora; Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Decima Segunda Regidora; y Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V, numeral 1, fracción VI del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza se otorgue un CEPROFI a favor de Club Social y deportivo de la Laguna S.A. de C.V., respecto al pago del adeudo que enfrenta con el Municipio en torno del Impuesto Predial, en los siguientes términos: Del total del adeudo que presenta el Club Social y deportivo de la Laguna S.A. de C.V., correspondiente al periodo del 1er bimestre de 2006 al 6to. Bimestre de 2012, por concepto de impuesto predial, pagara solamente \$100,0000.00 (cien mil pesos 00/100 MN.) en una sola exhibición, otorgándole un CEPROFI al resto del adeudo.-----

SEGUNDO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, así como de Tenencia de la Tierra, mediante los cuales se otorgan diversos estímulos fiscales para el programa “Trabajando por tu Escritura”.-----

En el desahogo del Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz en primera instancia a la Décima Regidora y Presidenta de la Comisión de Tenencia de la Tierra la Lic. María Margarita del Río Gallegos, y posteriormente al Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el C. José Elías Ganem Guerrero, quienes dieron lectura a los Dictámenes que al respecto se emitieron, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN TENENCIA DE LA TIERRA. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 SESIÓN DEL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 2011, A LAS 12:30 (DOCE TREINTA) HORAS. En la ciudad de Torreón, Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:30 (doce treinta) horas del día 14 (catorce) de Diciembre del año 2011, en la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Tenencia de la Tierra Municipal, integrada por la Lic. Margarita del Río Gallegos, Presidenta; Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Secretaria; Lic. Xóchitl Gómez Narvaez, Vocal; Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Vocal; y Martha Esther Rodríguez Romero, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de Aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Osvaldo López Chávez, para que se lleve a cabo un programa en el cual se puedan condonar diversos impuestos, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los Artículos 102 Fracción VI inciso I del Código Municipal para el Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso

aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Osvaldo López Chávez, Jefe de Tenencia de la Tierra y Área Jurídica del Municipio, para llevar a cabo el programa “TRABAJANDO POR TU ESCRITURA” en el cual solicita que se otorgue la Exención de los impuestos del: 1.- PREDIAL 2.- ISAI 3.- RECARGOS 4.- DERECHOS CATASTRALES 5.- Así mismo la eliminación del vencimiento de los avalúos catastrales para los casos que aplique este programa. 6.- Otorgar en base al Artículo 375 del Código Fiscal un ajuste para los límites de los terrenos de 200 metros cuadrados de superficie y los 105 metros cuadrados de construcción a medidas mayores que no rebasen a los 400 metros cuadrados de superficie y a 210 metros cuadrados de construcción. CONSIDERANDO Una vez revisado la solicitud presentada por el Lic. Osvaldo López Chávez, Jefe de Tenencia de la Tierra y Área Jurídica del Municipio para llevar a cabo el programa “TRABAJANDO POR TU ESCRITURA” en el cual solicita que se otorgue la Exención de los impuestos del: 1.- PREDIAL 2.- ISAI 3.- RECARGOS 4.- DERECHOS CATASTRALES 5.- Así mismo la eliminación del vencimiento de los avalúos catastrales para los casos que aplique este programa. 6.- Otorgar en base al Artículo 375 del Código Fiscal un ajuste para los límites de los terrenos de 200 metros cuadrados de superficie y los 105 metros cuadrados de construcción a medidas mayores que no rebasen a los 400 metros cuadrados de superficie y a 210 metros cuadrados de construcción. Considerando que esto resolverá el problema de rezago de escrituración desde 1992 al 2012 y que en programa se encuentren algunos casos en que las personas sobrepasan los niveles estipulados. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se autoriza el programa de escrituración, destinado a los habitantes de las colonias populares, denominado “TRABAJANDO POR TU ESCRITURA”, mediante el cual se otorgarán estímulos fiscales a través de un CEPROFI a los siguientes impuestos: 1.- PREDIAL 2.- ISAI 3.- RECARGOS 4.- DERECHOS CATASTRALES 5.- Así mismo la eliminación del vencimiento de los avalúos catastrales para los casos que aplique

este programa. 6.- Otorgar en base al Artículo 375 del Código Fiscal un ajuste para los límites de los terrenos de 200 metros cuadrados de superficie y los 105 metros cuadrados de construcción a medidas mayores que no rebasen a los 400 metros cuadrados de superficie y a 210 metros cuadrados de construcción. Considerando que esto resolverá el problema de rezago de escrituración desde 1992 al 2012 ya que algunos casos sobrepasan los niveles estipulados. La regularización corresponderá a 654 escrituras, se anexa lista expedida por la Contraloría según la Auditoría realizada, contribuyendo a dar certeza Jurídica del patrimonio a personas de escasos Recursos y Sectores vulnerables de la sociedad. Por otro lado los casos que excedan los límites de las superficies por ser irregulares o corresponde a áreas ejidales, deberán presentarse ante la comisión. El programa tendrá vigencia a partir de su Aprobación hasta Diciembre del presente año. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VI, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. –Comisión Dictaminadora.- Rúbricas.””””-----

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. 2010-2013 Quincuagésima Tercera Sesión del día 03 de mayo de 2012, a las 11:00 (once) horas. En Torreón, Coahuila siendo las 11:00 (once) horas del día 03 de mayo del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores, ubicada en el interior del Edificio de Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río G. Secretaria; Lic. José Reyes Blanco Guerra, Vocal; C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Vocal; con el objeto de emitir Dictamen de la solicitud presentada por el Lic. Osvaldo López Chávez, Jefe de Tenencia de la Tierra, para llevarse a cabo el programa “TRABAJANDO POR TU ESCRITURA” y dentro del Noveno Punto de la Orden del Día y en

apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículos 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite Dictamen, en los siguientes términos: ANTECEDENTE: Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud presentada por el Lic. Osvaldo López Chávez, Jefe de Tenencia de la Tierra, para llevarse a cabo el programa "TRABAJANDO POR TU ESCRITURA" en el cual solicita que se otorgue la Exención de los impuestos del: 1.- PREDIAL 2.- ISAI 3.- RECARGOS 4.- DERECHOS CATASTRALES 5.- Así mismo la eliminación del vencimiento de los avalúos catastrales para los casos que aplique este programa. 6.- Otorgar en base al Artículo 375 del Código Fiscal un ajuste para los límites de los terrenos de 200 metros cuadrados de superficie y los 105 metros cuadrados de construcción a medidas mayores que no rebasen a los 400 metros cuadrados de superficie y a 210 metros cuadrados de construcción. CONSIDERANDO: Una vez revisada la solicitud presentada por el Lic. Osvaldo López Chávez, Jefe de Tenencia de la Tierra, para llevarse a cabo el programa "TRABAJANDO POR TU ESCRITURA" en el cual solicita que se otorgue la Exención de los impuestos del: 1.- PREDIAL 2.- ISAI 3.- RECARGOS 4.- DERECHOS CATASTRALES 5.- Así mismo la eliminación del vencimiento de los avalúos catastrales para los casos que aplique este programa. 6.- Otorgar en base al Artículo 375 del Código Fiscal un ajuste para los límites de los terrenos de 200 metros cuadrados de superficie y los 105 metros cuadrados de construcción a medidas mayores que no rebasen a los 400 metros cuadrados de superficie y a 210 metros cuadrados de construcción. Considerando que esto resolverá el problema de rezago de escrituración desde 1992 al 2012 y que en programa se encuentren algunos casos en que las personas sobrepasan los niveles estipulados. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose el resultado de la siguiente manera. DICTAMEN Una vez votado, la Comisión Aprueba por Unanimidad y se autoriza el programa de escrituración, destinado a los habitantes de las colonias populares,

denominado "TRABAJANDO POR TU ESCRITURA", mediante el cual se otorgarán estímulos fiscales a través de un CEPROFI a los siguientes impuestos: 1.- PREDIAL 2.- ISAI 3.- RECARGOS 4.- DERECHOS CATASTRALES 5.- Así mismo la eliminación del vencimiento de los avalúos catastrales para los casos que aplique este programa. 6.- Otorgar en base al Artículo 375 del Código Fiscal un ajuste para los límites de los terrenos de 200 metros cuadrados de superficie y los 105 metros cuadrados de construcción a medidas mayores que no rebasen a los 400 metros cuadrados de superficie y a 210 metros cuadrados de construcción. Considerando que esto resolverá el problema de rezago de escrituración desde 1992 al 2012 y que en programa se encuentren algunos casos en que las personas sobrepasan los niveles estipulados. La regularización corresponderá a 654 escrituras, se anexa lista expedida por la Contraloría según la Auditoría realizada, contribuyendo a dar certeza Jurídica del patrimonio a personas de escasos Recursos y Sectores vulnerables de la sociedad. Por otro lado los casos que excedan los límites de las superficies por ser irregulares o corresponde a áreas ejidales, deberán presentarse ante la comisión. El programa tendrá vigencia a partir de su Aprobación hasta Diciembre del presente año. Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 fracción VI, inciso 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículo 114 Fracción II del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Turnándose a la Secretaría del R. Ayuntamiento para la inclusión en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para análisis, discusión y en su caso aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. – Comisión Dictaminadora.- Rúbricas. "''''''''-----"

En uso de la voz, la Segunda Síndico, la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, solicitó se modificará el punto seis, en donde se establece que es el Código Fiscal, siendo el correcto el Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

En primera ronda, la Segunda Regidora, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza felicito a ambas Comisiones por realizar este dictamen de forma coordinada y en beneficio a las personas que más lo necesitan. En uso de la voz, la Séptima Regidora, C. María Luisa

Castro Mena, se unió a las felicitaciones por el presente Dictamen.-----

La Quinta Regidora, Lic. Xóchitl Gómez Narváez, cuestiono si los nombres al final del listado los cuales estaban escritos de forma manuscrita, también formaban parte del listado aprobado. En respuesta la Décima Regidora, la Lic. María Margarita del Río Gallegos, menciono que los últimos nombres también quedaran certificados, solamente deberán contar con un oficio de Contraloría.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo aprueba por Unanimidad con 11 (once) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios; se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el programa de escrituración, destinado a los habitantes de las colonias populares, denominado “TRABAJANDO POR TU ESCRITURA”, en la forma y términos estipulados en el Dictamen previamente desahogado, mediante el cual se otorgarán diferentes estímulos fiscales.-----

Segundo.- La lista expedida por la Contraloría según la Auditoría realizada corresponde a las siguientes 658 escrituras:-----

			RELACIÓN DE ESCRITURAS CON ADEUDO PREDIAL Y ADEUDO ISAI					
NOMBRE DEL COMPRADOR	COLONIA	CLAVE CATASTRAL	ADEUDO PREDIAL	CERTIF LIBRE GRAVAMEN	FOLIO AVALÚO	CONSTRUCCIÓN AUTORIZADA 105.00 METROS	SUPERFICIE DE TERRENO AUTORIZADA 200.00 METROS	VALOR CATASTRAL
AMALIA MARGARITA TORRES HERNANDEZ	AVIACIÓN	023-046-036-000	DEBE	SI	1044782	70	300	\$ 231,750.00

NORMA ALICIA PADILLA MUÑOZ	AVIACIÓN	023-046-015-000	DEBE	SI	1044781	43.2	300	\$185,403.84
LUZ MARIA MACÍAS VALADEZ	AVIACIÓN	023-014-008-000	DEBE	SI	1044527	169.75	300	\$ 389,055.75
MARIA VERÓNICA ROCHA GALLEGOS	AVIACIÓN	023-005-005-000	DEBE	SI	1046800	96.75	296	\$ 270,359.31
MARIA ENGRACIA CARRERA RODRIGUEZ	ELSA HERNANDEZ	023-092-027-000	DEBE	SI	1052921	133.27	100.75	\$ 307,580.72
SANDRA OLIVIA GENERA VARGAS	ELSA HERNANDEZ	023-049-040-000	NO	SI	1043970	28	228.55	\$ 117,243.00
MARIA DE LOS ÁNGELES HUERTA REYES	AVIACIÓN	023-003-025-000	NO	SI	1055033	74.51	300	\$ 254,545.52
JOSE AGUIRRE NARVÁEZ	SALVADOR ALLENDE	023-078-005-000	DEBE	SI	1048937	110	110	\$ 233,398.50
M GUADALUPE GARCIA GARCIA	ELSA HERNANDEZ	023-092-037-000	DEBE	SI	1047667	176.84	100.75	\$ 328,861.77
JOSE ISABEL SANCHEZ MARTINEZ	ELSA HERNANDEZ	023-092-052-000	NO	SI	1045207	117.47	100.75	\$ 236,806.68
JESUS RAMOS ALCALÁ	MIGUEL DE LA MADRID	023-031-051-000	DEBE	SI	1045879	136	300	\$ 365,922.00
MARINA SALDAÑA GONZÁLEZ	MIGUEL DE LA MADRID	023-055-114-00	DEBE	SI	1047622	116	300	\$ 291,294.40
TOMAS VALENZUELA GUERRA	AVIACIÓN	023-023-014-000	DEBE	SI	1047367	176.65	300	\$ 428,570.78
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ GARCIA	MIGUEL DE LA MADRID	023-055-112-00	DEBE	SI	1049204	100	300	\$ 266,775.00
OSCAR ANTONIO MORENO LÓPEZ	ELSA HERNANDEZ	023-092-029-000	DEBE	SI	1046384	119.07	338	\$ 320,793.38
MARIA CARIDAD SÁNCHEZ LIMONES	MIGUEL DE LA MADRID	023-062-134-000	DEBE	SI	1048843	76.96	300	\$ 229,733.76
SARA CERVANTES HUÉRTA	AVIACIÓN	023-062-027-000	DEBE	SI	1044565	91.44	300	\$ 258,416.64
IRENE MEZA DELGADO	MIGUEL DE LA MADRID	023-044-036-000	DEBE	SI	1044787	0	300	\$ 79,200.00
MARIA TERESA CASTILLO LARA	MIGUEL DE LA MADRID	023-031-006-000	DEBE	SI	1048657	67	300	\$ 213,253.60
MARIA DE JESUS REYES LUNA	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-560-023-000	DEBE	SI	1043152	0	105	\$ 16,065.00
LOURDES ONTIVEROS	FIDEL VELÁZQUEZ	064-145-013-000	DEBE	SI	1046815	0	249.89	\$ 64,971.40
ESTELA GARCIA CHICAS	RINCÓN LA MERCED	060-108-027-000	NO	SI	1048825/2010	83.82	115.5	\$ 191,501.67
LOURDES ONTIVEROS CARLOS	MARIA MERCADO DE LOPEZ SÁNCHEZ	064-145-012-000	DEBE	SI	1046754/2010	0	249.91	\$ 64,976.60
JUAN PABLO ANGUIANO VALERO	POBLADO DE ZARAGOZA	039-338-006-000	NO	SI	1045401	0	351.68	\$
MARIA DEL CARMEN MESTA CERDA	EDUARDO GUERRA	013-065-041-000	DEBE	SI	1045199	87.4	266.8	\$ 208,023.60
JOVITA ROMAN SOTEL	LA MERCED	046-065-019-000	NO	SI	1047651/2011	45	119	\$ 126,259.25
MARIA MAURICIA ALVARADO SÁLCIDO	RINCÓN LA MERCED	060-003-006-000	NO	SI	1048186/2010	29.8	126	\$ 101,725.68
MARIA LUNA MASCORRO	LA MERCED	059-006-023-000	DEBE	SI	1043159	98	187	\$ 229,244.80
MARIA DE LOURDES MENDOZA ESPINOZA	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-502-020-000	DEBE	SI	1051694	0	115.5	\$ 17,671.50
MARIA CRISTINA GARCIA RUIZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-517-014-000	DEBE	SI	1047735/2010	0	115.5	\$ 16,863.00
ELVA LUCIA SOTO ORTIZ	EL TAJITO	050-032-021-000	DEBE	SI	1047825/2011	0	144	\$ 15,984.00
MARIA DEL SALUD OCHOA CASAS	AVIACIÓN	023-065-007-000	DEBE	SI	1043785/2010	100	300	\$ 269,175.00
MA. ESTHER RODRÍGUEZ ARROYO	AVIACIÓN	023-044-047-000	NO	SI	1044562/2010	141.87	300	\$ 306,952.56
ELIZABETH CHAVARRIA NUNGARAY	MARIA LÓPEZ MERCADO	064-159-015-000	NO	SI	1043782	0	250.33	\$ 65,085.80
MIREYA SOLEDAD NAFARRETE PARRA	MARIA LÓPEZ MERCADO	064-128-017-000	NO	SI	1047668	0	235	\$ 61,100.00
MARTIN MEDINA RAMÍREZ	LA MERCED	060-107-024-000	DEBE	SI	1046864/2010	20.4	115.5	\$ 91,429.00
MICHAELA ORTIZ GARCIA	MAYRÁN	064-009-007-000	DEBE	SI	1047673/2010	66	115.5	\$ 152,865.90
CARMEN GARCIA IBARRA	RINCÓN LA MERCED	060-078-010-000	NO	SI	1045917/2010	0	115.5	\$ 47,586.00
HILDA MARTINEZ JARAMILLO	SALVADOR ALLENDE	023-078-032-000	NO	SI	1052922	67.87	110	\$ 147,860.00
JOSÉ PÉREZ PÉREZ	EJIDO LA UNIÓN	044-194-033-000	DEBE	SI	1043688	257.52	257.52	\$ 332,852.16
PRISCILIANO RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	LAS LUISAS	032-236-008-000	NO	SI	1043064/2010	0	200	\$ 40,800.00
ISABEL NAVARRO CARRIZALES	EDUARDO GUERRA	013-029-010-000	NO	SI	1045557	131.4	144	\$ 226,809.72
CONCEPCIÓN RENTERÍA PÁEZ	LA MERCED	059-040-008-000	DEBE	SI	1047679/2010	0	261	\$ 52,200.00
MARIA GUADALUPE MURILLO MÁRQUEZ	AMPLIACIÓN ZARAGOZA	072-028-010-000	DEBE	SI	1043151/2010	0	103.89	\$ 9,038.43

	SUR							
LETICIA ARRIAGA SÁNCHEZ	TIERRA Y LIBERTAD	009-206-038-000	DEBE	SI	1045864/2010	105.28	126	\$ 250,962.43
JUANA MAYELA RAMÍREZ BERNAL	CARMEN ROMANO	031-069-032-000	NO	SI	1042015	104	106.4	\$ 259,324.80
ISMAEL MIRELES RAMÍREZ	LÁZARO CÁRDENAS	032-129-009-000	NO	SI	1048067	90	200	\$ 243,383.00
MIGUEL ÁNGEL RIVERA LÓPEZ	AVIACIÓN	023-012-070-000	DEBE	SI	1051692	92.4	302.64	\$ 283,968.48
MARIA DE LOS ÁNGELES HUERTA REYES	AVIACIÓN	023-003-024-000	NO	SI	1056407	152.67	301.3	\$ 416,680.83
MARIA DEL CARMEN VÁZQUEZ MALDONADO	LAS LUISAS	032-235-015-000	NO	SI	1045865	0	200	\$ 40,800.00
MARIA ESTHER PÉREZ REYES	ELSA HERNANDEZ	023-018-014-000	DEBE	SI	1047863	63.75	100.75	\$ 158,331.00
MONICA LIRA MUÑOZ	RINCÓN LA MERCED	060-035-016-000	NO	SI	1052227	36	116.31	\$ 132,682.32
ALBERTO ARROYO HUERTA	ELSA HERNANDEZ	023-018-014-000	NO	SI	1052919	23.2	111.75	\$ 72,359.36
SAMUEL RAMOS ORTIZ	AMPLIACIÓN SANTIAGO RAMÍREZ	032-121-016-000	NO	SI	1041033	37.48	200	\$ 107,998.40
LOURDES ONTIVEROS CARLOS	MARIA MERCADO DE LOPEZ SÁNCHEZ	064-145-013-000	DEBE	SI	1046815	0	249.89	\$ 64,971.40
MARIO HERNÁNDEZ VARELA	ABASTOS	024-025-039-000	DEBE	SI	1043420	256	108	\$ 440,053.80
MARTINA MENA CORDOVA	EDUARDO GUERRA	008-083-016-000	DEBE	SI	1044028	90	84	\$ 204,782.40
ISMAEL MIRELES RAMÍREZ	LÁZARO CÁRDENAS	032-129-008-000	NO	SI	1048066	75.03	200	\$ 106,639.28
CAROLINA CENICEROS MIRELES	LÁZARO CÁRDENAS	032-031-017-000	DEBE	SI	1047681/2010	67.6	200	\$ 188,587.12
ELVIA SÁNCHEZ SERNA	SAN JOAQUÍN	028-024-024-000	NO	SI	1043975/2010	64	223.98	\$ 141,948.72
EMILIA BLANCO SALAS	SAN AGUSTÍN	069-505-001-000	DEBE	SI	1049299/2010	31.01	211	\$ 98,600.06
DOMITILA IBARRA RODRIGUEZ	NARCIZO MENDOZA	013-229-009-000	DEBE	SI	1045874/2010	97.2	76.5	\$ 186,059.40
ANA MARIA ÁVILA LÓPEZ	LA MERCED	060-006-014-000	NO	SI	1048165/2010	23.5	126	\$ 104,067.90
ANA MARÍA GONZÁLEZ VEGA	SAN AGUSTÍN	069-506-022-000	NO	SI	1047630/2010	0	115.5	\$ 16,863.00
MARIA LOERA RAMÍREZ	ELSA HERNANDEZ	023-091-009-000	NO	SI	1048606	27.12	100.75	\$ 79,726.08
ESPERANZA CATARINO HERNÁNDEZ	SAN JOAQUÍN	028-074-004-000	DEBE	SI	1043930/2010	62.25	109.77	\$ 110,480.88
JOSÉ LUIS VALENCIA ELIZONDO	RINCÓN LA MERCED	059-108-018-000	DEBE	SI	1053770	209.52	156.13	\$ 399,714.62
FCO. ALFREDO REYES RODRIGUEZ	CAROLINAS	009-044-014-000	NO	SI	105257	69.25	120.01	\$ 157,238.98
MARICELA FRANCO MEDINA	AVIACIÓN	023-072-019-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO	0	300	\$
OFELIA BELTRÁN GARCÍA	AVIACIÓN	023-023-016-000	DEBE	SI	1054132	258.14	375	\$ 576,591.95
PABLO TORRES BERMUDEZ	VILLAS LA MERCED	060-162-018-000	DEBE	SI	1042035/2010	32	154.68	\$ 104,034.72
FLOR YASMIN GAYTÁN DEL REAL	EJIDO EL ÁGUILA	070-034-107-000	DEBE	SI	1048337/2010	53.82	148	\$ 108,460.28
ROSA ISELA LÓPEZ ROBLEDÓ	EDUARDO GUERRA	013-016-023-000	DEBE	SI	10448336/2011	48.88	75	\$ 94,620.44
FERNANDO ORTIZ GALLEGOS	EJIDO SAN LUIS	066-008-017-000	DEBE	SI	1047819/2010	0	144.02	\$ 10,513.46
DAYSI MARIA GONZALEZ SAMANIEGO	JOSE R. MIJARES	026-046-101-000	DEBE	SI	1040458/2010	92.29	92.29	\$ 198,349.67
MARIA TERESA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MARIA LÓPEZ MERCADO	064-054-004-000	DEBE	SI	1044394/2010	0	235	\$ 61,100.00
MARIA TERESA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	MARIA LÓPEZ MERCADO	064-054-003-000	DEBE	SI	1047669/2010	0	235	\$ 61,100.00
MARIA DE JESÚS QUIROZ SALAS	AVIACIÓN	023-046-116-000	DEBE	SI	1045571/2010	143.59	150	\$ 294,943.35
ROSA MARIA REYNA ZAMORA	MAYRAN	064-024-015-000	DEBE	SI	1046908/2010	74.21	187.63	\$ 217,231.87
ROSA VELIA MENDOZA DE BENÍTEZ	CERRO DE LA CRUZ	029-034-020-000	DEBE	SI	1044396/2010	87.54	153.64	\$ 151,567.08
ALTAGRACIA GUZMÁN JARAMILLO	AMPLIACIÓN ZARAGOZA SUR	072-028-015-000	DEBE	SI	1043963/2010	0	91	\$ 7,917.00
JULIA RUBIO GÓMEZ	EDUARDO GUERRA	013-064-004-000	DEBE	SI	1057126	222.79	300	\$ 446,492.65
VICENTA CASTRO HERNÁNDEZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-504-004-000	DEBE	SI	1051693	38.27	126	\$ 108,244.27
LUCERO MÁRQUEZ DELGADO	EDUARDO GUERRA	013-154-007-000	DEBE	SI	1047654/2010	148	144	\$ 303,145.40
ROSA VELIA IBARRA DELGADO	NUEVA CALIFORNIA	048-047-038-000	0	SI/2001	1058453	98	115.5	\$ 241,892.70

MA PAZ SOTO TAPIA	MAYRAN	064-025-012-000	DEBE	SI	1057992	71.04	115.5	\$ 199,687.33
MARIA TERESA HERNÁNDEZ CALDERÓN	MAYRAN	064-033-004-000	DEBE	SI	1058002	0	158.41	\$ 44,830.02
MARIA DE JESÚS ORTIZ GARCÍA	MAYRAN	064-032-013-000	NO	SI	1052198	100	115.5	\$ 202,601.50
MARTINA GARCÍA GODINA	MAYRAN	064-031-003-000	NO	SI	1052099	35.34	115.51	\$ 112,233.31
MA. LUISA QUIÑONES RIVAS	MAYRAN	064-026-025-000	NO	SI	1052105	61.66	115.51	\$ 156,604.60
RICARDO MARIANO RODRÍGUEZ	MAYRAN	064-027-018-000	NO	SI	1052199	20.58	227.22	\$ 106,129.02
RUMUALDA GODINA RAMOS	MAYRAN	064-001-005-000	NO	SI	1052098	68.28	115.5	\$ 159,764.16
BALTAZAR ESQUIVEL CHÁVEZ	MAYRAN	064-011-015-000	NO	SI	1052106	81.2	115.54	\$ 164,468.62
MARIA DEL CONSUELO MARTÍNEZ RUBIO	MAYRAN	064-027-017-000	NO	SI	1052103	0	145.63	\$ 11,213.29
VÍCTOR HUGO PACHECO ARJONA	MAYRAN	064-027-025-000	DEBE	SI	1052196	30	115.5	\$ 99,292.50
RUTH ELIZABETH ARMENTA SOTO	MAYRAN	064-023-015-000	NO	SI	1052197	96.25	174.75	\$ 217,237.25
RICARDO ARMENTA RAMÍREZ	MAYRAN	064-020-012-000	NO	SI	1052107	102.2	115.5	\$ 269,059.77
MARTHA ELENA REYES HERNÁNDEZ	MAYRAN	064-029-001-000	DEBE	SI	1057993	67	115.5	\$ 175,118.45
DARIA MEDINA ROJAS	MAYRAN	064-019-008-000	NO	SI	1057994	56	115.5	\$ 144,731.30
KARLA TERESA GONZALEZ HERNÁNDEZ	MAYRAN	064-032-007-000	NO	SI	1057997	63	115.5	\$ 166,615.05
MARIA GUADALUPE ESTUPIÑAN PEÑALOZA	MAYRAN	064-028-005-000	DEBE	SI	1057998	101.5	115.5	\$ 248,460.28
MARIA LUISA ALVARE MARTÍNEZ	MAYRAN	064-020-007-000	DEBE	SI	1057999	35	115.5	\$ 107,091.25
TOBIÁS SIERRA BRETADO	MAYRAN	064-032-006-000	NO	SI	1058000	77	115.5	\$ 179,154.68
ELIZABETH FAVILA PÉREZ	MAYRAN	064-024-004-000	NO	SI	1058004	88.27	132	\$ 236,042.94
BALTAZAR CHÁVEZ LOZANO	MAYRAN	064-020-009-000	DEBE	SI	1058001	100	115.5	\$ 245,271.50
JUANA MARTÍNEZ HURTADO	MAYRAN	064-027-019-000	NO	SI	1058461	23.7	115.5	\$ 81,981.32
EULALIA TORRES QUIROZ	MAYRAN	064-011-006-000	NO	SI	1049955	64.25	115.5	\$ 173,750.59
MABEL AVALOS SALAZAR	MAYRAN	064-008-020-000	NO	SI	1048527	0	115.5	\$ 11,185.00
SIXTO TORRES LANDEROS	MAYRAN	064-001-032-000	NO	SI	SIN AVALÚO	0	0	\$ -
GABRIELA HERRERA MORALES	MAYRAN	064-003-008-000	NO	SI	SIN AVALÚO	0	0	\$ -
SILVIA VÁZQUEZ BUSTOS	MAYRAN	064-003-035-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO	0	0	\$ -
MARIA CARIDAD RUVALCABA MARTÍNEZ	MAYRAN	064-022-023-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO	0	0	\$ -
CLAUDIA PATRICIA AGUILAR HARO	MAYRAN	064-022-002-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO	0	0	\$ -
MIGUEL RODRIGUEZ SARIÑANA	MAYRAN	064-019-018-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO	0	0	\$ -
ALFONSO ZAVALA JIMÉNEZ	LA MERCED	059-028-004-000	DEBE	SI	1047628/ 2010	9	197	\$ 1,586.45
VICENTE PÁEZ MARTÍNEZ	RESIDENCI AL DEL NORTE	069-501-015-000	NO	SI	1047676/ 2010	0	115.5	\$ 16,863.00
ISIDRO LÓPEZ CARRILLO Y NIDIA JUÁREZ	EJIDO LIBERTAD	053-017-019-000	DEBE	SI	1043784/ 2010	0	168.2	\$ 10,260.20
DANIEL LÓPEZ LÓPEZ	SAN JOAQUÍN	028-019-004-000	NO	SI	1046207	97.85	180	\$ 176,304.79
MARIA CAMILA LÓPEZ ORTIZ	SAN JOAQUÍN	028-119-104-000	NO	SI	1046205	95.65	180	\$ 152,506.77
MAYELA CHÁVEZ RODRÍGUEZ	RINCÓN LA MERCED	060-051-017-000	DEBE	SI	1057041	64	115.5	\$ 188,942.40
MAYELA CHÁVEZ RODRÍGUEZ	RINCÓN LA MERCED	060-051-018-000	DEBE	SI	1056891	36	115.5	\$ 132,332.40
YESENIA GARCÍA BELMONTE	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-564-002-000	DEBE	NO	1068996	0	105	\$ 16,065.00
LORENZO MARTÍNEZ CASTRO	MOCTEZU MA	009-033-098-000	DEBE	SI	1044395	120.12	191.64	\$ 175,025.27
IVÁN GREGORIO CRUZ MARTÍNEZ	CENTRO (3A. DE COBIÁN)	001-001-205-000	DEBE	SI	1046672			
MARIA ISABEL LUEVANOS GONZALEZ	EDUARDO GUERRA	013-078-037-000	NO	SI	1046388/ 2010	46.5	50	\$ 108,932.40
GREGORIA LÓPEZ REYNA	VALLE ORIENTE	038-054-030-000	NO	SI	1042402/ 2010	65	120	\$ 160,656.00
VICTORIA MACÍAS FLORES	LAS LUISAS	032-201-016-000	DEBE	SI	1057248	102	200	\$ 217,119.00
GERARDO LÓPEZ SOTO	EJIDO ZARAGOZA	072-082-007-000	NO	SI	1046859	0	200.02	\$ 22,402.24
JOSE IGNACIO CAMPUSANO LONGORIA	TIERRA Y LIBERTAD	009-065-143-000	DEBE	SI	1047824/ 2010	73.32	60	\$ 144,383.52
MARIA TERESA RODRIGUEZ NEVAREZ	CAROLINAS	008-050-082-000	NO	SI	1052405	98.8	198.4	\$ 265,972.48

ELVIRA MARIA TERESA LEDEZMA SALAZAR	AMPLIACIÓN FUENTES	046-065-016-000	NO	SI	1047680/2010	76.5	119	\$ 189,448.40
LETICIA ESPARZA CONTRERAS	CAROLINAS	041-079-106-000	NO	SI	1054287	87.69	102.87	\$ 172,220.11
MARIA DEL ROSARIO PEDRAZA GARCIA	AMPLIACIÓN ZARAGOZA	072-501-007-000	NO	SI	1051143	0	111.16	\$ 10,115.56
MARGARITA GONZALEZ BOCANEGRA	BRAULIO FDZ. AGUIRRE	014-084-026-000	DEBE	SI	1046801/2010	98	72	\$ 208,458.40
ISMAEL MIRELES RAMÍREZ	LÁZARO CÁRDENAS	032-129-007-000	NO	SI	1048065/2010	91.92	200	\$ 176,444.90
MARIA MARTINEZ GARCIA	SALVADOR ALLENDE	023-051-038-000	DEBE	SI	1054302	50	210	\$
MARIA LEONOR MUÑOZ VÁZQUEZ	AVIACIÓN	023-062-062-000	DEBE	SI	EN TRAMITE/1044563	178.73	300	\$
SANTIAGA ELIZALDE DURÁN	AVIACIÓN	023-031-049-000	DEBE	SI	1052195	70	300	\$ 225,472.00
MARIA GUADALUPE GALLEGOS RIVERA	ELSA HERNANDEZ	023-018-005-000	DEBE	SI	EN TRAMITE	20	232.5	\$
MARIA SOLEDAD AGUILAR MARTINEZ	MIGUEL DE LA MADRID	023-044-036-000	DEBE	SI	1049783/EN TRAMITE	18	300	\$
ALEJANDRINA SALAS ROSALES	SALVADOR ALLENDE	023-051-015-000	DEBE	SI	1057040	165.03	300	\$ 426,624.04
GLORIA PATRICIA MENDOZA URBINA	AVIACIÓN	023-092-051-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		100.75	\$
GABRIELA MORALES CRUZ	AVIACIÓN	023-013-048-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			\$
YOLANDA CRUZ BORREGO	MARIA LÓPEZ MERCADO	064-183-005-000	DEBE	SI	1047678	77.93	250.52	\$ 169,014.85
MARIA DEL ROSARIO MUÑOZ RIVERA	SAN JOAQUÍN	028-029-002-000	NO	SI	1047987	53	82.23	\$ 103,666.00
MARIA DE JESUS REYES LUNA	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-560-023-000	DEBE	SI	1043152	0	105	\$ 16,065.00
ELVA LUCÍA SOTO ORTIZ	EL TAJITO	076-034-021-000	DEBE	SI	1047825/2010	0	144	\$ 15,984.00
MARIA DEL CARMEN MARRUFO GUERRA	RINCONADA DE LA UNIÓN	016-009-028-000	NO	SI	1043158	41	82.22	\$ 88,583.63
LILIA ESPARZA LUNA	ELSA HERNÁNDEZ	023-090-018-000	DEBE	SI	1044398/2010	154.48	88	\$
MARIA ELENA RAMÍREZ GUEVARA	MARIA LÓPEZ MERCADO	064-071-008-000	DEBE	SI	1049780/2010	0	250.1	\$ 85,026.00
NORMA ALICIA SILOS MORENO	LA MERCED	059-060-006-000	DEBE	SI	1046387/2010	63.7	253	\$ 154,345.28
ANDREA VARGAS BASURTO	ELSA HERNÁNDEZ	023-049-020-000	DEBE	SI	1048515/2010	28	265.51	\$
VIRGINIA MENDOZA ESPINOZA	ELSA HERNÁNDEZ	023-093-022-000	NO	SI	1044788/2010	91.03	100.75	\$
MARTHA CECILIA FLORES MURO	RINCÓN LA MERCED	060-139-044-000	DEBE	SI	1047761/2010	0	119.95	\$ 49,419.40
MODESTO GERARDO ORTEGA CARDIEL	RINCÓN LA MERCED	035-145-008-000	DEBE	SI	1047113	0	115.5	\$ 49,896.00
ANA MARIA LÓPEZ GUERRA	RINCÓN LA MERCED	060-162-017-000	DEBE	SI	1045560/2010	27.56	151.38	\$ 30,490.07
JAVIER CASTILLO ZAVALA	RINCÓN LA MERCED	060-028-022-000	DEBE	SI	1057416	72	126	\$ 220,957.20
ROSA MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ	CIUDAD NAZAS	057-086-002-000	DEBE	SI	1048332/2010	62.67	98	\$ 167,689.33
ROSA MARCELA GÓMEZ MARTÍNEZ	CIUDAD NAZAS	057-086-001-000	DEBE	SI	1048333/2010	0	139.76	\$ 55,904.00
ARACELY OLVERA ONTIVEROS	MAYRAN	064-023-022-000	NO	SI	1057129	58	115.5	\$ 157,688.10
JOSEFINA PISAÑA DE LA RIVA	MAYRAN	064-026-015-000	DEBE	SI	1047638/2010	0	115.5	\$ 31,185.00
MA. ISABEL MONRRÉAL ALVARADO	VILLAS LA MERCED	054-186-037-000	DEBE	SI	1049782/2010	81.18	115.5	\$ 233,220.70
MARIA DE LA PAZ HERNÁNDEZ GUERRERO	EL ÁGUILA	070-012-103-000	DEBE	SI	1054649	54.87	96	\$ 83,328.91
IRENE LIRA LEOS	EJIDO ALLENDE	065-121-004-000	NO	SI	1056716	80.6	190.3	\$ 112,142.41
DEYVA ADRIANA SALAZAR ARGUMANIS	LAS LUISAS	032-267-007-000	NO	SI	1054607	0	200	\$ 40,800.00
ARMANDO BARRÓN LÓPEZ	BRAULIO FERNÁNDEZ AGUIRRE	014-084-001-000	DEBE	SI	1044524/2010	116.4	82.6	\$ 208,679.60
JOSE ANTONIO BARBOSA ROBLES	LAS LUISAS	032-404-010-000	DEBE	SI	1052399	58.43	78.75	\$ 108,290.91
GREGORIA RUVALCABA TREJO	VILLA CALIFORNIA	024-025-039-000	NO	SI	1047896/2010	9	93.96	\$ 30,407.40
SERGIO ALEJANDRO LUNA LÓPEZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-505-007-000	DEBE	SI	1058445	33.43	126	\$ 96,992.71
ABEL CASTORENA BIJARRO	ABASTOS	007-008-008-000	NO	SI	1048518/2010	80.44	57.38	\$ 147,838.86
ALBERTO JUÁREZ HERNÁNDEZ	LUCIO BLANCO	004-056-019-000	NO	SI	1056758	104.4	155	\$ 229,910.76

FLORENCIO MANQUERO BARAJAS	LÁZARO CÁRDENAS	032-128-008-000	NO	SI	1042751/2010	0	200	\$ 40,800.00
JUANA CASTRO SILVA	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-550-043-000	NO	SI	1048822/2010	0	105	\$ 15,330.00
CLAUDIA PATRICIA NARANJO TORRES	LAS LUISAS	032-248-028-000	NO	SI	1054606	10	200	\$ 57,765.00
MARIA CONCEPCIÓN RAMOS GUTIÉRREZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-514-029-000	NO	SI	1054101	68.01	115.5	\$ 182,568.55
ALFREDO GARCIA RODRIGUEZ	VILLAS LA MERCED	054-151-011-000	NO	SI	1038362/2010	74.24	115.5	\$ 187,102.42
ROSA ISELA BAUTISTA	SALVADOR ALLENDE	023-050-029-000	NO	SI	SIN AVALÚO			
NOHEMÍ CASTRO ORTEGA	LAS LUISAS	032-094-020-000	NO	SI	1043780	0	200	\$ 40,800.00
JOSEFINA PÉREZ RUANO	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	024-041-006-000	NO	SI	1045565	96.95	200	\$ 192,185.74
MARIA GUADALUPE HERNÁNDEZ TAPIA	EDUARDO GUERRA	013-002-011-000	NO	SI	1046385	83.65	90	\$ 203,417.36
RICARDO ISRAEL FLORES ESQUIVEL	ELSA HERNÁNDEZ	023-090-030-000	NO	SI	1048818	66	75.56	\$ 152,000.64
FERNANDO CELAYO MEDINA	AMPLIACIÓN ZARAGOZA SUR	072-032-009-000	NO	SI	1043153	36.34	115.5	\$ 75,660.85
ALEJANDRINA GÓMEZ GALVÁN	ZARAGOZA SUR	064-258-032-000	DEBE	SI	1046246/2010	73.5	115.5	\$ 166,703.25
JULIO CÉSAR RAMÍREZ HERNÁNDEZ	ZARAGOZA SUR	072-006-001-000	NO	SI	1047640/2010	37.08	115.5	\$ 90,964.39
REYNA LIZETH PÉREZ TORRES	ZARAGOZA SUR	064-248-022-000	NO	SI	1060219	51.45	115.5	\$ 117,631.61
JUANA MARÍA VALLE JIMÉNEZ	ZARAGOZA SUR	072-018-025-000	DEBE	SI	1042417/2010	16.17	98	\$ 40,479.73
MARÍA DE JESÚS GARCÍA DÍAZ	ZARAGOZA SUR	064-262-033-000	DEBE	SI	1044109/2010	42	115.5	\$ 88,863.60
SILVIA GARCÍA RODRÍGUEZ	ZARAGOZA SUR	064-258-027-000	DEBE	SI	1043853/2010	0	115.5	\$ 17,209.50
VERÓNICA MARTÍNEZ EMILIANO CASTRO	ZARAGOZA SUR	064-250-021-000	DEBE	SI		SIN AVALÚO		
ROSA DELIA ROSALES CÁZARES	DIVISIÓN DEL NORTE	031-007-012-000	DEBE	SI	1046829/2010	153.15	160	\$ 245,607.26
VELIA VERÓNICA SÁNCHEZ GUERRERO	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-502-005-000	NO	SI	1047677/2010	0	115.5	\$ 16,863.00
GABRIELA VALERIO DE LEÓN	MAYRAN	064-028-019-000	NO	SI	1059883	20.6	115.5	EN TRAMITE
JUAN FELIPE FRAYRE CHÁVEZ	ZARAGOZA SUR	032-261-014-000	NO	SI	1054879	97.35	114.25	\$ 231,921.11
ESPERANZA ÁLVAREZ MARTÍNEZ	VILLAS LA MERCED	054-106-021-000	DEBE	SI	1043154/2010	90.3	115.5	\$ 183,061.20
ISMAEL GREGORIO ARELLANO BAEZ	TIERRA Y LIBERTAD	009-006-021-000	DEBE	SI	1054609	86.94	155	\$ 197,842.09
DIANA MIREYA CASTAÑÓN RAMÍREZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-503-024-000	NO	SI	1059679	0	115.5	\$ 17,671.50
MARIA DEL PILAR SOTO ULLOA	LAS FUENTES	012-128-007-000	DEBE	SI	1047743/2010	132	112.5	\$ 313,420.50
HIPÓLITO SEGOVIA MUÑOZ	RINCÓN LA MERCED	060-028-013-000	DEBE	SI	1059627	22.32	126	\$ 105,542.57
YESENIA SAUCEDO GUERRERO	RINCÓN LA MERCED	059-112-012-000	NO	SI	1059629	0	36.27	\$ 15,668.64
YESENIA SAUCEDO GUERRERO	RINCÓN LA MERCED	059-112-001-000	NO	SI	SIN AVALÚO			
JUAN ANTONIO GARCÍA ZAPATA	LAS LUISAS	032-261-014-000	NO	SI	1059678	50.19	200	\$ 160,006.27
FABIOLA DÍAZ RAMOS	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-514-025-000	NO	SI	1058422	32	115.5	\$ 87,929.10
JOSE LUIS LÓPEZ ROSALES	RINCÓN LA MERCED	060-051-026-000	NO	SI	1059626	24	115.5	\$ 95,155.20
PORFIRIO ARROYO HUERTA	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-511-001-000	DEBE	SI	1059632	0	95.43	\$ 14,600.79
MARIA DEL ROSARIO SAUCEDO MORONES	NUEVA MERCED	059-064-028-000	DEBE	SI	1059631	0	354.33	EN TRAMITE
MARIA DE LAS MERCEDES ALMARAZ FUENTES	FUENTES DEL SUR	012-044-115-000	NO	SI	1055563	63.76	70.52	
BLANCA ALICIA ONTIVEROS ORTIZ	NUEVO TRAZO	008-019-037-000	DEBE	SI	1045387	40	199.98	EN TRAMITE
JORGE LEDEZMA SANDOVAL	RINCÓN LA MERCED	060-161-030-000	NO	SI	1059432	0	201.24	\$ 59,969.52
ANGÉLICA DEL SOCORRO MARTINEZ DE UANE	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-507-004-000	NO	SI	1052114	0	115.5	
JUANA MARIA PÁEZ JIMÉNEZ	LAS BRISAS	032-242-018-000	NO	NO	SIN AVALÚO			
ÚRSULA ARROYO GARCÍA	LAS LUISAS	032-402-015-000	NO	NO	1059062	41.52	165	\$ 116,733.22
DELFINA GALAVIZ PUENTES	LAS LUISAS	032-402-014-000	NO	NO	1059061	33.1	120	\$ 90,706.48
ANA LUISA DE LA ROSA GÓMEZ	LAS LUISAS	032-404-018-000	NO	NO	1059060	29.07	124.25	\$ 72,952.03
VÍCTOR MANUEL BAÑUELOS TORRES	ZARAGOZA SUR	064-246-018-000	DEBE	SI	1044556	0	115.5	EN TRAMITE

MARIA DE LAS MERCEDES ALMARAZ FUENTES	FUENTES DEL SUR	012-044-015-000	NO	SI	1059068	101.99	136.91	\$ 279,486.16
ANDRES OVALLE LÓPEZ	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-562-006-000	NO	SI	1059385	0	105	\$ 16,065.00
CELIA RANGEL RAMÍREZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-507-013-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA DE LOS ÁNGELES GALVÁN MARTINEZ	RINCÓN LA MERCED	060-035-003-000	DEBE	SI	1052229	36	108	\$ 129,092.40
VALENTÍN MORALES ESPARZA	LATINOAMERICANO	045-029-005-000	DEBE	SI	1052414	108.92	148	\$ 283,379.46
TERESA ESQUIVEL VELAZQUEZ	ABASTOS	008-095-005-000	NO	SI	1048533/2010	80.88	98	\$ 118,813.15
FELIPA IRENE ZAPATA RODRIGUEZ	RINCÓN LA MERCED	060-051-025-000	NO	SI	1054103	39.4	115.5	\$ 131,312.16
HERACLIO ORTIZ ESPARZA	POBLADO IGNACIO ALLENDE	036-023-212-000	DEBE	SI	1056820	96.37	206.28	\$ 221,248.51
MARGARITO AVILA LÓPEZ	AVIACIÓN	023-011-043-000	NO	SI	1058258	61.29	300	\$ 191,605.13
MANUEL DE JESÚS GONZÁLEZ ORTIZ	ZARAGOZA SUR	064-252-011-000	NO	SI	1056428	0	115.5	\$ 12,936.00
CARLOS GARCÍA VÁZQUEZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-504-024-000	NO	SI	SIN AVALÚO			
FRANCISCO JAVIER SANTOS ESQUIVEL	FCO. VILLA	009-241-028-000	NO	SI	1040325/2010	94.5	126.6	\$ 212,027.40
OFELIA BAÑUELOS SÁNCHEZ	ZARAGOZA SUR	072-016-003-000	NO	SI	1056988	117.92	115.5	\$ 244,284.19
VERÓNICA FLOR AMATON MACÍAS	FUENTES DEL SUR	012-116-025-000	DEBE	SI	1044783/2010	0	135	\$ 66,285.00
ELIZABETH HERNÁNDEZ REYES	LAS LUISAS	032-195-006-000	DEBE	SI	1047723/2010	0	200	\$ 40,800.00
MARTHA HILDA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	FUENTES DEL SUR	012-043-022-000	NO	SI	1045209	156.55	126	\$ 361,915.35
MARIA DEL ROSARIO ROSELL HERNÁNDEZ	EL TAJITO	035-106-034-000	DEBE	SI	1047949/2010	101.05	181.2	\$ 274,911.86
MARIA DEL ROSARIO MORALES ESPARZA	JARDINES DE CALIFORNIA	013-151-015-000	NO	SI	1058421	203.32	152	\$ 467,592.09
IGNACIA RIVERA ALVARADO	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-515-027-000	NO	SI	1058447	41.68	126	\$ 114,721.03
MARIA ISABEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ	SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	041-059-011-000	DEBE	SI	1042548/2010	0	396.22	EN TRAMITE
OSCAR MANUEL ARENAS SAUCEDO	LA MERCED	059-108-014-000	DEBE	SI	1059063	147.75	147.75	\$ 438,019.65
RAÚL BARRIENTOS NOLASCO	AMPLIACIÓN ZARAGOZA SUR	072-611-043-000	NO	SI	1059348	0	116.34	
JESÚS REYES AGUIRRE	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-514-002-000	NO	SI	1059064	33.43	101.11	\$ 98,088.73
JESUS GOLLAS TOVAR	FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA	048-010-116-000	DEBE	SI		50	76.5	
MARTHA DUEÑES HERNÁNDEZ	RINCÓN LA MERCED	060-110-004-000	NO	SI	1058022	94.63	115.5	\$ 251,065.19
MARIA DEL SOCORRO RUELAS LANDEROS	RINCÓN LA MERCED	060-028-021-000	DEBE	SI	1052226	36	126	\$ 136,868.40
PEDRO TORRES MARTÍNEZ	RINCÓN LA MERCED	060-024-013-000	DEBE	SI	1045598/2010	132	132	\$ 285,331.20
MARIA DE LOS ÁNGELES NAVA TORRES	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-507-016-000	DEBE	SI	1047823/2010	0	115.5	\$ 16,863.00
JESUS MERÁZ ZAMORA	RINCÓN LA MERCED	060-035-017-000	DEBE	SI	1051696	66	116.95	\$ 192,554.40
GUMARO FELIPE CARRILLO RIOS	LAS LUISAS	032-258-105-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
MARIA GUADALUPE MEJÍA NIETO	VILLA JACARANDAS	034-040-071-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
ROLANDO ARREDONDO HERNÁNDEZ	SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	041-079-002-000	DEBE	SI	1045562/2010	270.35	347.17	\$ 303,669.17
ANTONIA LETICIA RODRÍGUEZ MÉNDEZ	AVIACIÓN	023-027-070-000	DEBE	SI	1043665/2010	43.07	150	\$ 130,933.26
JAIME ROLDAN AGUIRRE	MOCTEZUMA	009-005-033-000	DEBE	SI	1046391/2010	47.65	84.5	\$ 103,896.71
SANDRA MARIBEL RINCÓN HERNÁNDEZ<	CAROLINAS	009-189-033-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
JOSE ÁNGEL LÓPEZ GARCIA	CAROLINAS	009-099-024-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
AURELIO LEYVA GONZÁLEZ	POBLADO LA ROSITA	064-235-005-000	DEBE	SI	1047626/2010	0	168.45	\$ 43,797.00
DANIEL TEJADA ARELLANO	CARMEN ROMANO	031-068-030-000	DEBE	SI	1031991/2009	35.58	161.7	\$ 151,573.28
SILVIA KARINA ÁLVAREZ RODRÍGUEZ	POBLADO LA ROSITA	064-235-024-000	DEBE	SI	1047675/2010	0	168.45	\$ 43,797.00

YOLANDA MESTA MARTÍNEZ	PRIMERO DE COBIÁN	006-026-020-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
ALEJANDRO CARRILLO RIVERA	CUARTO DE COBIÁN	002-185-012-000	DEBE	SI	1046913/2010	47	60	\$ 124,341.75
MARIA TERESA DE LA CRUZ MUÑOZ	CENTRO	007-009-020-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA DE LOURDES MORALES GONZÁLEZ	REFORMA	007-112-014-000	DEBE	NO	1046671/2010	101.5	168	\$ 275,479.75
GABRIELA RAMÍREZ GARCÍA	PRIMERO DE COBIÁN	SIN RECIBO			SIN AVALÚO			
JORGE ALEJANDRO FAVELA RAMOS	PRIMERO DE COBIÁN	006-026-020-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
JUAN CARLOS AVALOS GUEVARA	AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS	032-119-023-000	DEBE	SI	1042380/2010	80	200	\$ 200,416.00
JOSE LÁZARO LÓPEZ FLORES	AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS	032-068-020-000	DEBE	SI	1047182/2010	90.95	200	\$ 188,002.58
JOSE OLIVARES HERNÁNDEZ	LÁZARO CÁRDENAS	076-474-007-000	DEBE	NO	1044013/2010	97	200	\$ 258,526.20
SANJUANA VÁZQUEZ SOLÍS	AMPLIACIÓN LÁZARO CÁRDENAS	032-128-020-000	DEBE	SI	1048164/2010	26.69	200	\$ 98,786.69
YENI ORALIO FERNÁNDEZ LÓPEZ	LÁZARO CÁRDENAS	032-0131-019-000	DEBE	SI	1040356/2010	28	200	\$ 88,614.20
CRISTINA REYES MACHADO	DIVISIÓN DEL NORTE	031-029-031-000	DEBE	SI	1046912/2010	112	160	\$ 298,156.80
AURELIO GARCÍA DELGADO	DIVISIÓN DEL NORTE	031-058-016-000	DEBE	SI	1047625/2010			
MARIA DE LOS ÁNGELES GONZÁLEZ HDZ	DIVISIÓN DEL NORTE	031-022-010-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
JOSE PEREYRA GRAJEDA	EDUARDO GUERRA	013-011-032-000	DEBE	SI	1050422	430.88	400	\$ 983,802.96
JACINTO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ	EDUARDO GUERRA	016-229-008-000	DEBE	SI	1045862/2010	138.78	186	\$ 336,696.48
MARIA DE LOS ÁNGELES GARCÍA FRAYRE	EDUARDO GUERRA	013-146-008-000	DEBE	SI	1045868/2010	227.26	138.6	\$ 524,299.85
MANUEL CRUZ MÁRQUEZ	EDUARDO GUERRA	013-231-024-000	DEBE	SI	1046861/2010	67.44	210	\$ 176,480.16
GUILLERMINA GALLEGOS HERNÁNDEZ	POBLADO LA ROSITA	064-0157-012-00	DEBE	SI	1047634/2010	249.91	0	\$ 64,976.60
MARIA CRISTINA MEDINA MACÍAS	POBLADO LA ROSITA	064-162-005-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
FRANCISCO CONTRERAS RAMOS	POBLADO LA ROSITA	064-122-030-000	DEBE	SI	1048956/2010	0	251.45	
LUCIA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ VALADEZ	EL ROBLE II	040-024-021-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
ESPERANZA ZAVALA MARTÍNEZ	EL TAJITO	056-003-005-000	DEBE	SI	1045923/2010	75	49.38	\$ 57,130.23
JOSE MANUEL SANTOS VÁZQUEZ	POBLADO EL RANCHITO	077-006-007-000	DEBE	SI	1048824	95.76	287.67	\$ 235,135.74
LUIS ALBERTO CHAVARRÍA VAQUERA	POBLADO EL RANCHITO	SIN RECIBO	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA DEL CARMEN GUTIÉRREZ TOLEDO	FCO. VILLA	009-125-014-000	DEBE	SI	1040302/2010	100.33	124.6	\$ 248,483.50
JUANA CECILIA ORDAZ CHÁVEZ	FCO. VILLA	009-196-017-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
MARIA LUISA GÓMEZ TORRES	FCO. VILLA	009-176-021-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA DE LOS REYES MIJARES RAMÍREZ	VILLA JACARANDAS	034-011-020-000	DEBE	SI	1041853/2010	87	96	\$ 207,439.50
JUAN MANUEL REVELES PÁMANES	VILLA JACARANDAS	034-011-019-000	DEBE	NO	1048064/2010			SIN AVALÚO
JACOB ISRAEL RAMOS SOTO	JOSE R. MIJARES	026-013-018-000	DEBE	SI	1048791/2010	0	82.96	\$ 12,775.84
MANUEL MIRELES BUSTOS	JOSE R. MIJARES	026-029-015-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
LILIA ZAMARRIPA DE TORRES	LAS LUISAS	032-198-017-000	DEBE	SI	1044007/2010	71.3	200	\$ 179,728.05
HECTOR REFUGIO VILLALPANO GAONA	LAS LUISAS	032-196-001-000	DEBE	SI	1048331/2010	66	200	\$ 187,280.40
RUBÉN CRUZ MONTES	SANTIAGO RAMÍREZ	014-206-001-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
MIGUEL ÁNGEL VITELA SOLI	SANTIAGO RAMÍREZ	032-176-020-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
MARIA DE LOURDES ROMO ORONA	SANTIAGO RAMÍREZ	014-210-020-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA DEL ROSARIO SALAS SALAS	SANTIAGO RAMÍREZ	032-278-012-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
MARIA DE JESÚS LIRA HERNÁNDEZ	SANTIAGO RAMÍREZ	032-125-001-000	DEBE	SI	1044437/2010	86.96	200	\$ 164,240.06
MARTHA MARTÍNEZ CABRAL	EDUARDO GUERRA	013-057-013-000	DEBE	SI	1047736/2010	120.6	72	\$ 275,961.33
AGUSTINA PUENTES PUENTES	NUEVA MERCED	032-602-010-000	DEBE	SI	1048787/2010	54.29	250	\$ 126,761.87
JOSE DE JESÚS MACHADO PADILLA	RINCÓN LA MERCED	060-078-042-000	DEBE	SI	1048819/2010	0	115.5	\$ 47,586.00
MARIA CONCEPCIÓN SIERRA LANDEROS	NUEVA MERCED	059-026-003-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
GRACIELA GUILLERMINA GARZA AVILA	RINCÓN LA MERCED	060-085-025-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
GLORIA GUEVARA HERNÁNDEZ	MAYRAN	064-002-021-000	DEBE	SI	1045897/2010	74.55	115.5	\$ 197,271.22

EPIGMENIO ROQUE PUENTE	SAN JOAQUÍN	028-050-014-000	DEBE	SI	1043973/ 2010	107	49.19	\$ 185,029.34
OFELIA SOLÍS GARCIA	PLAN DE ZARAGOZA	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
MARCELINO SONORA CASTRO	PLAN DE ZARAGOZA	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
PONCIANO MÉNDEZ AGUILAR	POBLADO DE ZARAGOZA	072-078-014-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MANUEL BERNARDO MENDOZA HDZ.	LA FUENTE	070-021-002-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ ORTIZ	NUEVA AURORA	005-009-013-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA ELIZABETH MARTINEZ ALVARADO	PLAN DE SAN LUIS	SIN RECIBO	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
LUIS OSCAR ESPARZA GÓMEZ	MAGDALE NAS	SIN RECIBO	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
CATALINA PICASO VILLALOBOS	GUSTAVO DÍAZ ORDAZ	031-116-015-000	DEBE	SI	1043563/ 2010			EN TRAMITE
LUCIA RAUDALES SALAZAR	POLVORER A	026-025-008-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
GUILLERMINA GALLEGOS HERNÁNDEZ	NUEVA CALIFORNI A	064-157-013-000	DEBE	SI	1047632/ 2010	0	249.86	\$ 84,963.60
MARCELA MARTÍNEZ LIMAS	ANTIGUA ACEITERA	016-041-034-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
JUAN EDUARDO CEBALLOS CERA	ANTIGUA ACEITERA	016-107-013-000	DEBE	SI	1042557/ 2010			
LUCINA VILLEGAS RAMOS	CERRO DE LA CRUZ	029-012-010-000	DEBE	SI	1047759/ 2010	60	162	\$ 140,688.00
RAÚL VIDAL CISNEROS LIMONES	GUADALUP E	027-038-007-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
FLOR MARIA DE LOS SANTOS DE LEÓN	SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	041-040-013-000	DEBE	SI	1045882/ 2010	121.5	221.16	\$ 210,990.51
RAQUEL HERRERA BENÍTEZ	VISTA ALEGRE	029-014-007-000	DEBE	SI	1047674	0	162	\$ 24,948.00
RICARDO AMAYA DÍAZ	NUEVO TRAZO	008-050-007-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
RAQUEL MONTELONGO GAYTÁN	VALLE DEL NAZAS	057-127-005-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
LINDA GUADALUPE CARDOZA MALDONADO	FCO I. MADERO	015-146-013-000	DEBE	SI	1046245/ 2010	29.87	185	\$ 72,602.06
EPIFANIO CHÁVEZ CASTRUITA	EL TAJITO	050-069-003-000	DEBE	SI	1049781/ *2010	98.9	159.55	\$ 286,124.13
LAURA ANGÉLICA MONTROYA QUIRINO	NAZARIO ORTIZ GARZA	018-073-013-000	DEBE	SI	1040358/ 2010	41.06	49.02	\$ 47,850.74
MARIO EDUARDO ENRÍQUEZ GÓMEZ	EJIDO LA UNIÓN	SIN RECIBO	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
ISMAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ	EUGENIO AGUIRRE BENAVIDES	018-168-010-000	DEBE	SI	1044110/ 2010	198.53	205.42	\$ 353,157.50
SOLEDAD ESPARZA FLORES	CAMILO TORRES	026-072-015-000	DEBE	SI	1043441/ 2010	SIN AVALÚO		
MARIA DE JESUS HERRERA RIVAS	BRAULIO FERNÁNDE Z AGUIRRE	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA	LA DALIA	076-354-015-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
CERLA RAMÍREZ MARTÍNEZ	LÁZARO CÁRDENAS	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
BERNARDA RAMÍREZ BURCIAGA	LUIS ECHEVERRÍ A	SIN RECIBO	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
CATALINA ARJÓN CHÁVEZ	EDUARDO GUERRA	013-003-017-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
ARTURO ROSALES RIVERA	AVIACIÓN	023-038-001-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
FRANCISCO AGUILERA MENA	AMPLIACIÓ N DIVISIÓ DEL NORTE	031-058-010-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
FRANCISCA AGUILEA OCÓN	CERRO DE LA CRUZ	029-069-020-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
DIANA YADIRA ACOSTA HERRERA	FCO VILLA	009-200-031-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
GABRIELA CHÁVEZ LLAMAN	CENTRO	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
FERNANDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	041-057-012-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
FRANCISCO GUERRERO MIJARES	EJIDO EL RANCHITO	SIN RECIBO	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
HILDA SÁNCHEZ MORALES	EDUARDO GUERRA	SIN RECIBO	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
EDILBERTO ZAMARRIPA LOZANO	SAN JOAQUÍN	028-048-006-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
JAIME ARTURO AGUILAR ARREDONDO	SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
JUAN FRANCO TORRES	CUARTO DE COBIÁN	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO			
JESÚS ÁVILA RANGEL	AVIACIÓN	023-057-071-000	DEBE	SI	1046390	69.29	75	\$ 156,656.09

JUAN HOLGUÍN GUTIERREZ	EJIDO ANA	063-009-009-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
JOSE ARTURO ESQUIVEL RODRÍGUEZ	CENTRO	006-042-001-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
JOEL CONSTANTINO CASTAÑEDA ORTEGA	CENTRO	006-048-020-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
JORGE RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ	SECCIÓN 38	039-273-017-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO				
JESUS FIERRO VÁZQUEZ	FIDEL VELÁZQUEZ	041-014-038-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
JESUS OMAR MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	LUCIO CABAÑAS	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO				
JUANA JIMÉNEZ SOTO	SAN JOAQUÍN	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO				
VERÓNICA ALEJANDRA SÁNCHEZ VENEGAS	VILLAS LA MERCED	054-157-036-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ DELGADO	VICENTE GUERRERO	014-104-014-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
MARTHA AURORA CARRILLO MARENTES	NUEVA CALIFORNIA	048-053-023-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO				
LUCIO CONTRERAS MEDINA	SANTIAGO RAMÍREZ	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO				
ELVIRA RAMÍREZ HERNÁNDEZ	NUEVA CALIFORNIA	024-058-025-000	DEBE	SI	1067467	79.06	236.02		\$ 231,755.80
NESTOR ALEJANDRO ZAVALA ALFARO	TERCERO DE COBIÁN	007-024-022-000	DEBE	SI	1047126/2010	101.55	101.55		\$ 263,958.92
LUIS FERNANDO CALDERA SÁNCHEZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-514-008-000	DEBE	SI	1063399	33.43	115.5		\$ 100,290.40
MARIA DE LOS ÁNGELES DEL TORO LÓPEZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-514-009-000	NO	SI	1065435	33.42	115.5		\$ 95,362.97
CAROLINA RUIZ ROCHA	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-501-012-000	NO	SI	SIN AVALÚO				
MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ SANTILLANA	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-504-003-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
JORGE OLIVERIO PÉREZ FIGUEROA	NUEVA CALIFORNIA	048-061-116-000	NO	SI	SIN AVALÚO				
GERARDO CARMELO DE SANTIAGO REYNOSO	LA DURANGUENSE	027-082-010-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
LIZETH SOTOMAYOR RODRIGUEZ	RINCÓN LA MERCED	060-003-007-000	NO	SI	1043965/2010	45	126		\$ 150,291.00
ROSA VIRGINIA VARGAS CHAVEZ	RINCÓN LA MERCED	060-016-027-000	DEBE	SI	1047760/2010		115.5		EN TRAMITE
EMILIA PUENTES QUIJONES	RINCÓN LA MERCED	060-130-022-000	DEBE	SI	1045881/2010	0	115.5		\$ 47,586.00
ALMA ROSA RAMÍREZ ORTEGA	RINCÓN LA MERCED	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO				
IRMA RODRIGUEZ HERNANDEZ	RINCÓN LA MERCED	059-108-013-000	DEBE	SI	1048334/2010	111.48	74.59		\$ 248,569.45
HIPÓLITO ARELLANO RAMÍREZ	RINCÓN LA MERCED	060-035-004-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
MARIA EUGENIA SALAS LÓPEZ	RINCÓN LA MERCED	060-072-001-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
OMAR DAVID JACOBO MORENO	RINCÓN LA MERCED	060-025-014-000	DEBE	SI	1047515/2010	20.7	126		\$ 89,424.54
GUILLERMINA RODRÍGUEZ GALLEGOS	RINCÓN LA MERCED	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO				
ANA JULIA TENORIO PINEDA	RINCÓN LA MERCED	060-106-022-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
ALEJANDRA GUTIÉRREZ TORRES	RINCÓN LA MERCED	060-108-019-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
MIREYA SOLEDAD NAFARRATE PARRA	RINCÓN LA MERCED	060-069-021-000	DEBE	SI	1045558/2010	0	115.5		\$ 47,586.00
TOMAS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ	RINCÓN LA MERCED	059-108-003-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
ERIKA SUSANA DELGADO RODRIGUEZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-507-001-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
JOSE ISABEL BARRAZA DÍAZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-516-011-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO				
LAURA MICAELA HERNÁNDEZ PACHECO	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-523-002-000	DEBE	SI	1065372	0	105		\$ 16,065.00
MIGUEL ÁNGEL AGUILAR BAÑUELOS	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-552-002-000	DEBE	SI	1047657/2010	0	105		\$ 15,330.00
MIGUEL ÁNGEL AGUILAR BAÑUELOS	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-559-001-000	DEBE	SI	1047658/2010	0	105		\$ 15,330.00
MIGUEL ÁNGEL AGUILAR BAÑUELOS	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-559-002-000	DEBE	SI	1047660/2010	0	105		\$ 15,330.00
JUAN HUMBERTO HERRERA CHÁVEZ	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-562-003-000	DEBE	SI	1048788/2010	12	105		\$ 38,636.40
FELIPE GERARDO SAUCEDO MARTÍNEZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-504-009-000	DEBE	SI	1048816/2010				

MARIA DEL CARMEN MURUAGA HOYOS	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-560-028-000	DEBE	SI	1049642/2010	0	105	\$ 15,330.00
ROSA MARIA ÁLVAREZ HERNÁNDEZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-505-013-000	DEBE	SI	1047720/2010	0	126	\$ 18,396.00
SONIA MORALES RODRÍGUEZ	SAN AGUSTÍN	SIN RECIBO		NO	SIN AVALÚO			
JORGE ANTONIO LAGUNA LEDEZMA	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-505-011-000	DEBE	SI	1047718/2010	0	126	\$ 18,396.00
MARIA ALICIA REYES RENTERÍA	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-650-044-000	DEBE	SI	366623/2009	0	105	\$ 15,330.00
JUAN CARLOS AVILA YAÑEZ	SAN AGUSTÍN 1A. ETAPA	069-505-004-000	DEBE	SI	1052111	35.52	126	\$ 105,399.79
ROMANA MARÍN MEDINA	ZARAGOZA SUR	064-252-028-000	DEBE	SI	1042031/2010	25.5	115.5	\$ 34,005.98
SANDRA SILVA GALLEGOS	ZARAGOZA SUR	SIN RECIBO	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
NANCY GABRIELA VILLALPANDO CERVANTES	ZARAGOZA SUR	064-251-001-000	DEBE	SI	1047732/2010	28.01	124.35	\$ 43,415.09
MARIA GUMERCINDA VIGAS VARGAS	ZARAGOZA SUR	072-022-003-00	DEBE	SI	1047758/2010	0	115.5	\$ 12,358.50
NORMA MARIBEL HJUERTA LÓPEZ	ZARAGOZA SUR	072-010-024-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA CONCEPCIÓN ACOSTA MARTÍNEZ	ZARAGOZA SUR	069-504-030-000	DEBE	SI	1047735/2010	33.95	126	\$ 97,777.89
ERNESTINA OLIVARS TORRES	ZARAGOZA SUR	064-254-030-000	DEBE	SI	1043666/2010	0	115.5	\$ 12,358.50
MARIA DE LOURDES ACEVEDO LÓPEZ	EDUARDO GUERRA	013-013-031-000	DEBE	SI	1050249/2010		300	
JOSE LUIS VÁZQUEZ OLVERA	MAYRAN	064-003-039-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		115.5	
SALVADOR CASTILLO RANGEL	LA CONSTANCIA	029-110-002-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO		156.06	
LORENZO LUNA FRANCO	RINCÓN LA MERCED	060-028-009-000	DEBE	NO	1069189	56.24	102.02	\$ 165,281.09
FILEMÓN LUNA FRANCO	RINCÓN LA MERCED	060-051-019-000	DEBE	SI	1069213	68.4	115.5	\$ 197,311.68
MARIA DE LA PAZ IBARRA VILLANUEVA	RINCÓN LA MERCED	060-110-009-000	DEBE	SI	1069258	68.39	115.5	\$ 197,290.13
MANUEL ANTONIO LOZOYA IBARRA	RINCÓN LA MERCED	060-110-010-000	DEBE	SI	1069260	47.8	115.5	\$ 152,914.56
SERGIO CIPRIANO DE LA CERDA CASTRO	MAYRAN	064-006-022-000	DEBE	SI	1061717	89.06	115.5	\$ 230,417.51
JORGE RAMÍREZ LÓPEZ	RINCÓN LA MERCED	060-108-020-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
DAVID DE LA ROSA ZERMEÑO	MAYRAN	SIN RECIBO	DEBE	SI	1061723	40	115.5	\$ 122,722.50
JOSE MANUEL BERNAL ZÚÑIGA	ZARAGOZA SUR	072-005-033-000	DEBE	SI	1066331	30.37	115.5	\$ 84,214.30
MARÍA DE JESUS PALOMO DÍAZ	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-502-011-000	DEBE	SI	1068994	0	115.5	\$ 17,671.50
TERESA DE JESÚS SALAZAR LOMAS	ZARAGOZA SUR	072-016-028-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
ANA MARIA CABRERA ZAMORA	AVIACIÓN	023-003-017-000	DEBE	SI	1045908	75	150	\$ 210,240.00
MARIA DE LOURDES CHACÓN SOLÍS	ZARAGOZA SUR	064-269-024-000	DEBE	SI	1047733	31.87	115.5	\$ 77,239.45
ELENA ORTIZ DE LA CRUZ	SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	042-014-011-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
IRENE CORTÉZ FLORES	LAS LUISAS	032-203-019-000	DEBE	SI	1061825	0	200	\$ 40,800.00
BENITO JARAMILLO LÓPEZ	FCO. VILLA	009-175-006-000	DEBE	SI	1045873/2010	89.26	126	\$ 206,986.28
LETICIA CASTAÑEDA MARTÍNEZ	NACIZO MENDOZA	018-004-017-000	DEBE	SI	1048820/2010	93.76	119.9	\$ 194,103.27
NICOLÁS MUÑOZ PUENTE	SALVADOR ALLENDE	SIN RECIBO	DEBE	NO	SIN AVALÚO		150	
NORMA OLIVIA OROZCO ESPINOZA	SAN ANTONIO DE LOS BRAVOS	SIN RECIBO	DEBE	SI	SIN AVALÚO		235.85	
MARIA DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ	SAN AGUSTÍN 2A. ETAPA	069-560-031-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA DE LOS ÁNGELES SÁNCHEZ MORALES	RINCÓN LA MERCED	060-035-013-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO			
MARIA GUADALUPE SÁNCHEZ MORALES	MIGUEL DE LA MADRID	023-031-050-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		300	
SOFÍA BONILLA DÍAZ	MIGUEL DE LA MADRID	023-062-055-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		300	
NANCY VERÓNICA RODRÍGUEZ LÓPEZ	AVIACIÓN	023-044-123-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		300	
JUAN DEMETRIO UGARTE CISNEROS	ELSA HERNÁNDEZ	023-018-024-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		100.75	
TOMAS ESTRADA VEGA	AVIACIÓN	023-023-023-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		300	
NICOLÁS MACÍAS ÁLVAREZ	AVIACIÓN	023-019-060-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		300	
SILVIA GARCÍA PIEDRA	AVIACIÓN	023-027-025-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		300	

PETRA SÁNCHEZ ROMO	SALVADOR ALLENDE	023-008-046-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		300	
FRANCISCA MARTÍNEZ JUÁREZ	ELSA HERNÁNDEZ	023-017-040-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		300	
MARIA DEL CARMEN SÁNCHEZ RÍOS	ELSA HERNÁNDEZ	023-091-017-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		100.75	
ERNESTINA DÁVILA JIMÉNEZ	AVIACIÓN	023-074-090-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO		112	
MARIA DE LA LUZ RODRÍGUEZ CRUZ	SALVADOR ALLENDE	023-078-024-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO		110	
ALICIA RIVAS HERRERA	ELSA HERNÁNDEZ	023-016-007-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		300	
MARIA DEL ROSARIO ARROYO HUERTA	ELSA HERNÁNDEZ	023-018-015-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO		100.75	
ANA LILIA GONZÁLEZ IBARRA	AVIACIÓN	023-074-009-000	DEBE	NO	SIN AVALÚO		150.5	
VÍCTOR MANUEL AMAYA HIDALGO	ELSA HERNÁNDEZ	023-027-243-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		106.28	
SANJUNA CÁNDIDA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ELSA HERNÁNDEZ	023-090-013-000	NO	SI	SIN AVALÚO		180	
MANUEL HERNANDEZ GORDILLO	EDUARDO GUERRA	013-146-017-000	NO	SI	1043886/2011	96	172.5	\$ 253,084.50
EVANGELINA MURO JIMÉNEZ	CAROLINAS	009-102-003-000	DEBE	SI	1048167/2011	74.4	119.62	\$ 183,142.20
MARIA DEL ROSARIO CALDERA ZUÑIGA	MAGDALENAS	021-085-007-000	DEBE	SI	1044561/2010	143.2	200	\$ 334,889.80
ROSA MARIA PÉREZ MARTÍNEZ	ELSA HERNÁNDEZ	023-093-010-000	DEBE	NO	1052923/2011	50.69	100.75	\$ 111,437.85
JORGE PEREYRA GRAJEDA Y ELISA SALAS	EDUARDO GUERRA	013-011-032-000	DEBE	SI	1050422	430.88	400	\$ 883,802.96
ROSA MARIA GONZALEZ ACOSTA	RINCÓN LA MERCED	060-001-002-000	NO	SI	1054508	19.5	131.79	\$ 97,228.08
JOSE GUERRA LIMÓN	MAYRAN	064-008-022-000		SI	1043943	0	115.5	\$ 31,185.00
GREGORIO CALDERÓN CASTRO	RINCÓN LA MERCED	060-140-031-000		SI	1046239	0	115.5	\$ 47,586.00
MARIA GUADALUPE MEDEZ LOPEZ	MAYRAN	064-019-006-000		SI	1065373	0	115.5	\$ 32,686.50
CARLOS LUGO SALAS	LUCIO BLANCO	003-121-023-000	NO	SI	1064236	0	152	\$ 46,512.00
LUZ MARIA CAMPOS VÁZQUEZ	LUCIO BLANCO	003-121-012-000	NO	SI	1064242	69.5	78	\$ 159,810.00
GRISelda GUERRERO MARTÍNEZ Y VÍCTOR MARQUEZ	LUCIO BLANCO	003-121-007-000	NO	SI	1064248	80.72	96	\$ 187,506.48
ANTONIA ARAMBULA PORTILLO	LUCIO BLANCO	003-121-006-000	NO	SI	1064247	89	96	\$ 203,727.00
DOMITILA CAMPOS VÁZQUEZ	LUCIO BLANCO	003-121-015-000	NO	SI	1064241	52	78	\$ 125,663.20
PASCUALA ROQUE DE AVILA	LUCIO BLANCO	003-121-016-000	NO	SI	1064252	73.15	78	\$ 161,079.11
JESSICA IVONNE ACOSTA ALANÍS	LUCIO BLANCO	003-121-003-000	NO	SI	1064254	54.12	96	\$ 133,124.04
PEDRO JAVIER FAVELA MATA	LUCIO BLANCO	003-121-013-000	NO	SI	1064232	74	78	\$ 176,271.00
SAN JUANA RAMÍREZ BORREGO	LUCIO BLANCO	003-121-020-000	NO	SI	1064258	91	91	\$ 184,209.90
ROCIO DEL SOCORRO GARCIA RIVAS	LUCIO BLANCO	003-121-021-000	NO	SI	1064244	100	78	\$ 207,472.20
JESUS MANUEL AGUILAR LUNA	LUCIO BLANCO	003-121-010-000	NO	SI	1064250	58.73	78	\$ 137,642.69
BRENDA ILEANA MONREAL GUERRERO	LUCIO BLANCO	003-121-011-000	NO	SI	1064240	59.5	78	\$ 140,250.00
MA. LOURDES CORONA DERAS	LUCIO BLANCO	003-121-001-000	NO	SI	1067720	274	152	\$ 507,037.50
MARIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	LUCIO BLANCO	003-121-004-000	SI	SI	1064251	113	96	\$ 231,462.38
MA. DEL REFUGIO GARCIA DE SERRANO	LUCIO BLANCO	003-121-002-000	SI	SI	1064256	110	96	\$ 232,207.50
MACEDONIA CAMPOS VÁZQUEZ	LUCIO BLANCO	003-121-008-000	SI	SI	1064253	131	96	\$ 269,155.13
CRUZ JAVIER GUERRERO HERNANDEZ	LUCIO BLANCO	003-121-025-000	SI	SI	1065436	166.2	96	\$ 315,936.00
FLOR ARELI RODRIGUEZ PALOMINO	LUCIO BLANCO	003-121-018-000	SI	SI	1064249	109	78	\$ 236,949.65
MARGARITA SANCHEZ GARCIA	LUCIO BLANCO	003-121-019-000	SI	SI	1064257	114	78	\$ 237,667.50
DOLORES LOPEZ MARTINEZ Y ALEJANDRO FABELA	LUCIO BLANCO	003-121-014-000	SI	SI	1064230	129	78	\$ 265,400.10
LIDIA SALAS GONZALEZ Y ADRIAN LUGO	LUCIO BLANCO	003-121-017-000	SI	SI	1064233	150	78	\$ 311,230.50
MA. BERNABÉ SERRANO GONZALEZ	FRANCISCO VILLA	009-012-032-000	SI	SI	1063681	155.5	124.6	\$ 294,474.93
NANCY ELIZABETH FLORES IBARRA	VICENTE GUERRERO	014-175-010-000	NO	SI	1061096	86.85	115.75	\$ 206,668.84
CONCEPCIÓN AMAYA PUGA	RINCÓN LA MERCED	060-106-025-000	NO	SI	1054499	38.72	115.5	\$ 136,750.77

ISABEL ORTIZ CRUZ Y JOSE REFUGIO RODRIGUEZ	JACOBO MEYER	027-109-112-000	NO	SI	1065653	56.27	115.42	\$ 94,114.13
CAMILO ORRANTE HERRERA	SANTA MARIA	008-010-025-000	NO	SI	1054460	108	248	\$ 288,643.20
FRANCISCA GARCIA RODRIGUEZ	AVIACIÓN	023-001-021-000	NO	SI	1064326	73	300	\$ 245,047.20
JOSE ENRIQUE BALTAZAR GARCIA	AVIACIÓN	023-013-060-000	NO	SI	1046669	140	200	\$ 326,672.00
ROSA MARIA CASTAÑEDA FLORES	AVIACIÓN	023-007-033-000	NO	SI	1063404	42	300	\$ 177,328.50
MANUELA SANCHEZ MACÍAS	AVIACIÓN	023-038-037-000	SI	SI	SIN AVALÚO	0	300	\$
MARGARITA ANDRADE MORAN	AVIACIÓN	023-012-045-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO	0	300	\$
PETRA GARCIA SANTILLAN	LUCIO BLANCO	003-121-024-000	NO	SI	1065472	68.59	96	\$ 159,203.15
JOSEFINA LOZANO RAMÍREZ Y JUAN FERNANDO	LUCIO BLANCO	003-121-005-000	NO	SI	1064243	80	96	\$ 176,614.50
CARLOS SALINAS VILLARREAL	RINCÓN LA MERCED	060-068-018-000	NO	SI	1065793	54	115.5	\$ 168,523.20
YESSICA E. ALANÍS REYES	RINCÓN DEL BOSQUE	038-505-011-000	DEBE	SI	SIN AVALÚO		193.68	\$
MARIA DEL PILAR CORTEZ LAZCANO	VILLA CALIFORNIA	048-144-017-000	DEBE	SI	1047644	0	49.5	\$ 16,879.50
ROSA MA. ARIAS VALENZUELA Y RICARDO BARAJAS	MOCTEZUMA	009-132-002-000	DEBE	SI	1040327	74.24	112	\$ 176,088.06
ROSALIO SOTO LOZANO	DIVISIÓN DEL NORTE	031-021-022-000	DEBE	SI	1047742	120.6	160	\$ 273,871.20
MANUEL ARCOS MONTALVO Y SANJUANA SERNA	LÁZARO CÁRDENAS	032-084-009-000	DEBE	SI	1043671	127.05	200	\$ 241,052.64
JESUS SADA GARCIA	VILLAS LA MERCED	064-128-016-000	DEBE	SI	1054486	0	235	\$ 11,100.00
MARIA REYES LÓPEZ JUÁREZ		031-020-045-000		SI	1043852	235.58	300	\$ 438,490.22
JOSE FRANCISCO LIMONES MIJARES		054-172-046-000						
NORBERTA GUTIERREZ IBARRA		054-172-040-000						
CLAUDIA VERONICA RUIZ HUERTA		054-173-019-000						
MARIA GRACIELA LOPEZ AGUILERA		060-077-012-000						
MAURO GUERRERO HERNANDEZ		060-161-010-000						
HORTENCIA QUEZADA OCHOA		069-516-016-000						
MARIA TRINIDAD LANDEROS PUENTES		064-255-029-000						
FELIPE AGUILERA LOPEZ		064-264-009-000						
MARIA ELENA ADAME SAUCEDO		072-025-003-000						
JOSE SANTOS CERVANTES REYNA		069-560-030-000						
LUZ MARIA AVALOS MORALES		069-525-003-000						
CAMARALZAMAN SANCHEZ VALERA		069-514-015-000						
ANTONIO MARTINEZ BERNAL		069-513-001-000						
BENJAMÍN GONZALEZ CALAMACO		069-506-003-000						
ROCIO DEL CARMEN MIJARES SOLÍS		069-504-033-000						
JOSEFINA ROJAS BONILLA		038-602-040-000						
SANDRA LUZ LUGO VILLEGAS		038-602-026-000						
MARIA DEL ROSARIO RAMOS ALEMÁN		054-172-022-000						
MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ TREJO		060-003-014-000						
SERVANDO CADIEL MAGOS		064-009-001-000						
LIDIA GARCIA MARQUEZ		060-080-032-000						
JESUS DÍAZ DÁVILA		060-140-023-000						
SANJUANA IVONNE CAZAREZ PULIDO		060-006-020-000						
ISIDRO BOTELLO AVITIA		038-602-047-000						
DAMIÁN MERAZ MONTOYA		024-092-033-000						
JOSE REYNA GUZMÁN		038-603-021-000						
AMALIA VILLEGAS MUÑOZ		038-603-015-000						
MARIA MONSERRATH AVILA GUZMÁN		059-064-036-000						
PETRA RAMÍREZ GARCIA		054-150-006-000						

ROGELIO ANTONIO MOTA SOLÍS		050-222-009-000		SI	1056659	30	294.88	\$	127,112.48
ELVIRA ORTEGA AVILA		023-091-013-000		SI	1057511	39.25	101.75	\$	32,595.94
CANDELARIA AGUILAR SANCHEZ		072-590-005-000		SI	1049773	0	93.7	\$	8,151.90
ROBERTO GARCIA LOPEZ		045-021-029-000		SI	1042414	47.04	148	\$	132,772.16
CARMEN FLORES PADILLA		023-090-021000		SI	1062893	32	100.75	\$	78,846.00
SOCORRO MENDIETA DURAN		023-090-021-000		SI	1059389	209.8	300	\$	535,669.12
PEDRO ÁLVAREZ RUBIO		023-050-013-000		SI	1055061	83	150	\$	209,318.40
CLAUDIA PATRICIA SILVA MARTINEZ		023-056-045-000		SI	1059668	106.36	300	\$	326,575.33
MARIA ISABEL LEYVA ROBLES		023-045-027-000		SI	1059673	68.97	300	\$	237,271.37
ERNESTINA FLORES RAMÍREZ		023-027-041-000		SI	1043834	95	300	\$	260,145.00
JOSEFINA OLGUIN BRAVO		023-006-021-000		SI	1055001	120.4	300	\$	338,300.80
AIDÉ GAUCIN SOTO		039-128-045-000		SI	1063401	128	128	\$	323,609.60
JOSE VLADIMIR HERNANDEZ RAMOS		039-256-015-000		SI	1054135		162	\$	32,686.50
PALOMA RIVERA WITRADO		014-027-014-000		SI	1060690	108	150	\$	193,876.80
LUIS JAVIER FACIO LOPEZ		069-504-022-000		SI	1065655	33.43	126	\$	34,525.59
GUADALUPE ALVARADO NAVA		060-028-004-000		SI	1064521	28	126	\$	112,291.20
JOSE RAMÍREZ LOPEZ		060-108-020-000		SI	1061704	92.3	115.5	\$	266,874.84
MARIA DEL CARMEN ARROYO SALAZAR		060-002-003-000		SI	1063408	22.44	131.36	\$	32,702.01
LAURA MICAELA HERNANDEZ PACHECO		069-523-202-000		SI	1065372	0	105	\$	16,065.00
ROSA VELIA IBARRA SALAIS Y JUAN ANTONIO		023-079-028-000		SI	1045567	88.8	287.4	\$	247,901.40
ANA LUCERO ALEMÁN ANGON		054-205-009-000		SI	SIN AVALÚO				
JOSE REYES AGUIRRE		069-514-002-000		SI	1059064	33.43	101.11	\$	38,088.73
ISIS CEPEDA VILLARREAL		059-108-020-000		SI	1060489	50	183.75	\$	190,390.00
ISIS CEPEDA VILLARREAL		059-108-019-000		SI	1060488	45	150.43	\$	164,894.76
ADRIANA VAZQUEA TORRES	SAN AGUSTÍN	069-562-018-000							
J. PILAR HERNANDEZ HERNANDEZ	SAN AGUSTÍN	069-562-027-000							
AURELIO LEYVA GONZALEZ	LA ROSITA	064-235-005-000							
SILVIA ÁLVAREZ RODRIGUEZ	LA ROSITA	064-235-024-000							
LORENZO ALVARADO DE LA CRUZ	DIVISIÓN DEL NORTE	031-007-034-000							
YOLANDA ULLOA UGARTE	LATINOAMERICANO	045-020-011-000							
LUCIA FLETES ROBLES	SANTA MARIA	008-010-025-000							
ESPERANZA HERNANDEZ OLIVAS	AMPL. MARGARITAS	035-027-028-000							
RAFAELA GONZALEZ VILLA	ZARAGOZA SUR	064-248-035-000							
ANA TENORIO PINEDA	RINCÓN DE LA MERCED	060-106-022-000							
JANETH CARRILLO TORRES	IGNACIO ALLENDE	036-023-012-000							
MARIA MEDINA ALVARADO	CENTRO	001-011-016-000							
GLORIA MORENO BELTRAN	EJIDO IGNACIO ALLENDE	036-003-008-000							
GABRIELA DE LA ROSA CHAIREZ	SAN AGUSTÍN	069-504-008-000							
ISMAEL BADILLO ESPARZA	EDUARDO GUERRA	013-050-001-000							
IRENE SAUCEDO RIOSS	VILLA CALIFORNIA	048-129-002-000							
FERNANDO TORRES OLIVAS	ESPARZA	018-032-009-000							
MA. VELIA DE LA RUZ	SAN AGUSTÍN	069-515-001-000							
EDGAR PÉREZ ÁLVAREZ	SAN MARCOS	009-110-002-000							
GABINA PÉREZ ALVARADO	SAN MARCOS	009-110-004-000							
JULIO GASCA BARRIENTOS	AVIACIÓN	023-020-060-000							
MARIA DÍAZ RODRIGUEZ	ZARAGOZA SUR	072-624-009-000							

MARIA MUÑOZ DEL RIO	VILLAS LA MERCED	054-104-011-000						
ALEJANDRO VILLOBOZ SOSA	SAN AGUSTÍN	069-515-023-000						
CARLOS MEDINA MIRELES	LÁZARO CÁRDENAS	032-049-018-000						
JORGE MEDINA MIRELES	LÁZARO CÁRDENAS	032-075-019-000						
GILDARDO GONZALEZ SANCHEZ	LAS LUISAS	032-190-003-000						
FLOR MARTÍNEZ CONSTANTE	LÁZARO CÁRDENAS	032-076-012-000						
MARTHA IBARRA ARELLANO	SAN AGUSTÍN	069-516-004-000						
HECTOR JAURELI DAMASCO	EDUARDO GUERRA	013-077-020-000						
JUAN YAÑEZ RIOS	MARIA MERCADO	064-094-020-000						
MARIA GONZALEZ ÁLVAREZ	EJIDO IGNACIO ALLENDE	036-021-005-000						
MARIA SAUCEDO SILVAS	NUEVA AURORA	005-126-029-000						
RAYMUNDO PONCE MONTAÑEZ	EJIDO EL ÁGUILA	070-006-001-000						
ADRIAN SOLÍS QUIROZ	EDUARDO GUERRA	013-039-060-000						
GUADALUPE VAQUERA GONZALEZ	FUENTES DEL SUR	012-045-017-000						
JOSE CONTRERAS SANCHEZ	LAGUNA SUR	050-125-018-000						
ALBERTO SOTO CHAVEZ	VENCEDOR A	005-097-020-000						
MARIA SOTO CHAVEZ	VENCEDOR A	005-108-021-000						
MARGARITA CAMACHO RIVERA	EL RANCHITO	077-003-013-000						
CARLOS HERNANDEZ GARCIA	SAN AGUSTÍN	069-053-207-000						
XÓCHITL RAMÍREZ DE AVILA	RESIDENCIA DEL NAZAS	057-029-026-000						
MARGARITA JUÁREZ ACOSTA	ZARAGOZA SUR	072-607-019-000						
MARGARITA JUÁREZ ACOSTA	ZARAGOZA SUR	072-607-018-000						
JOSEFINA LUNA DURAN	CAROLINAS	009-211-024-000						
LETICIA CASTILLO GUERRERO	MIGUEL ALEMÁN	004-079-016-000						
SAMUEL CASAS CASTILLO	AMPL. ZARAGOZA	072-504-009-000						
MARIA MARTINEZ MACÍAS	CARMEN ROMANO	031-077-033-000						
MARIO PAMANES CALDERA	NVA. LAGUNA	050-148-024-000						
VALENTINA MARTINEZ MORAN	LAS CAROLINAS	009-162-102-000						
JOSE BARRAGAN MORALES	LÁZARO CÁRDENAS	032-102-008-000						
JOSE BARRAGAN MORALES	LÁZARO CÁRDENAS	032-102-006-000						
JOSE BARRAGAN MORALES	LÁZARO CÁRDENAS	032-102-007-000						
MARIA FLORES HERNANDEZ	LÁZARO CÁRDENAS	032-102-004-000						
MARIA FLORES HERNANDEZ	LÁZARO CÁRDENAS	032-102-005-000						
MARIA FLORES HERNANDEZ	LÁZARO CÁRDENAS	032-102-003-000						
SANTIAGO FIERRO GAMBOA	SAN AGUSTÍN	069-504-002-000						
ESTEBAN CORPUS MIRELES	DIVISIÓN DEL NORTE	031-062-002-000						
MARIA RODRIGUEZ MURO	NVA. CALIFORNIA	048-010-016-000						
MARICELA AGUILAR DE LA CRUZ	ELSA HERNANDEZ	023-093-018-000						
EULALIA RAMÍREZ VALDERAZ	DIVISIÓN DEL NORTE	031-029-024-000						
ANA RODRIGUEZ HERNANDEZ	LUCIO CABAÑAS	031-204-008-000						
GABRIELA PIEDRA MARENTES	SAN ANTONIO	041-061-006-000						
ROGELIO ROMERO	GUADALUPE	027-035-004-000						
SUSANA HERNANDEZ MACÍAS	A. NUEVA MERCED	059-032-009-000						
MARIA GARCIA HERRERA	EDUARDO GUERRA	013-013-003-000						
TOMAS RODARTE LOPEZ	EDUARDO GUERRA	013-226-016-000						
MARIA PALOMARES	ELSA HERNANDEZ	023-019-028-000						
JOSE ARMENDÁRIZ RODRIGUEZ	FIDEL VELÁZQUEZ	041-008-035-000						

SOCORRO MENDIETA DURAN	AVIACIÓN	023-057-057-000						
JUDITH HERNANDEZ ZÚÑIGA	ZARAGOZA SUR	072-576-026-000						
CLAUDIA SILVA MARTINEZ	AVIACIÓN	023-056-045-000						
MARIA ISABEL LEYVA ROBLES	AVIACIÓN	023-045-027-000						
GERARDO SILVA REYES	AVIACIÓN	023-046-072-000						
MARIA GARCIA HERRERA	POBLADO LA MERCED	046-058-011-000						
ROSA MARIA MARTINEZ PERALES	RINCÓN DE LA MERCED							
MA. ANTONIA ANGUIANA TORRES	LA FRANJA							
FERNANDO BARAJAS CASTILLO	LÁZARO CÁRDENAS	032-132-022-000						
ARTURO NÁJERA MARTINEZ	AMPL. ZARAGOZA	072-591-029-000						
LETICIA LIRA CRUZ	AVIACIÓN	023-012-038-000						
MA. GUADALUPE MÉNDEZ LOPEZ	MAYRAN	064-019-006-000						
BENITA LIMÓN DE CHAVEZ	LAS LUISAS	032-198-020-000						
MA. DE LOURDES MOLINA RAMÍREZ	LAS LUISAS	032-211-001-000						
YAZMIN LOPEZ SOTO	ZARAGOZA SUR	072-022-018-000						
LETICIA RAMÍREZ LOPEZ	RINCÓN DE LA MERCED	060-028-015-000						
CAMILO ORRANTE HERRERA	SANTA MARIA	008-010-025-000						
SIRENIA GARCIA GARCIA	LAS CAROLINAS	009-007-026-000						
MA. DEL CARMEN CERVANTES RAMÍREZ	LAS JULIETAS	032-572-030-000						
ARMANDO SAAVEDRA CASTAÑEDA	LA CONCHA	074-030-005-000						
GRUICET MARTINEZ	EDUARDO GUERRA	013-075-009-000						
YESSICA ALANÍS REYES	RINCÓN DEL BOSQUE	038-505-011-000						
YOLANDA PÉREZ PALACIOS	DIVISIÓN DEL NORTE	031-019-038-000						
ANTONIO RAMÍREZ CORREA	SAN AGUSTÍN	069-562-030-000						
GABRIELA DE LA ROSA CHAIREZ	SAN AGUSTÍN	069-504-008-000						
ARACELI SORIANO GONZALEZ	ZARAGOZA SUR	072-024-006-000						
LIDIA SOLÍS	RINCÓN DE LA MERCED	060-110-011-000						
MA. DOLORES GONZALEZ QUEZADA	VILLAS LA MERCED	054-009-026-000						
MA. DOLORES PINEDO ÁLVAREZ	RINCÓN DE LA MERCED	060-163-002-000						
ANA JULIA TENORIO PINEDA	RINCÓN DE LA MERCED	060-106-022-000						
OLIBIA ARGUMEDO TORRES	ZARAGOZA SUR	072-030-014-000						
ALFREDO MARQUEZ DELGADO	SAN AGUSTÍN	069-560-035-000						
MARTHA ELBA IBARRA ARELLANO	SAN AGUSTÍN	069-516-016-000						
MA. ALICIA REYES RENTERIA	SAN AGUSTÍN	069-550-044-000						
MA. DE LA LUZ RETANA VALENZUELA	ZARAGOZA SUR	072-025-022-000						
JAVIER FACIO MARTINEZ	SAN AGUSTÍN	069-504-022-000						
EMILIA MARTÍNEZ SERRANO	POBLADO ALBIA	075-040-102-000						
LETICIA MARTINEZ SERRANO	POBLADO ALBIA	075-040-002-000						
MARIA VELIA LUNA DE LA CRUZ	SAN AGUSTÍN	069-515-001-000						
ELENA DÍAZ HERNANDEZ	VILLAS LA MERCED	054-185-011-000						
ANA MARIA DENA PÉREZ	LAS LUISAS	032-261-006-000						
SERGIO ISEL MARTINEZ SALAZAR	SAN AGUSTÍN	069-514-022-000						
MARIA DEL ROSARIO SEGOVIA ALVARADO	ZARAGOZA SUR	072-025-007-000						
ROSALBA ESQUIVEL MUÑOZ								
PATRICIA ORTIZ MARTINEZ								

FRANCISCO MEDINA GUARDADO								
GRICET MARTINEZ C.								
PEDRO RODRIGO DÍAZ HERNANDEZ		023-073-028-000						
ELBA ELIZABETH RAMÍREZ DOMINGUEZ		023-019-025-000						
MA. CONCEPCIÓN MURILLO SANCHEZ		023-062-006-000						
A.C. CASA DE LA MUJER		023-019-025-000						

Tercero.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría Municipal y los interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Décimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se establecen los términos de la publicación de las concesiones autorizadas por el Cabildo.-----

En el desahogo del Décimo Primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Autotransporte Público dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -

“””””***DICTAMEN DE LA DECIMA NOVENA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAH. CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DE 2012 A LAS 14:00 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 14:00 HORAS DE DÍA 07 DE JUNIO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; C.P. DIANA LILIA CARREÓN QUIÑONES, SECRETARIA; LIC. MARTHA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO Y JOSE ELIAS GANEM GUERRERO, VOCALES; E ING. LUIS CAMPOS GONZALES, DIRECTOR DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL, INVITADO; PARA CELEBRAR LA DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME A LO***

DISPUESTO POR EL ARTICULO 102 Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ARTICULO 126 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO, SE LLEGO AL SIGUIENTE ACUERDO QUE POR EL PRESENTE SE EMITE DICTAMEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **-ANTECEDENTES- ÚNICO:** SE SOMETE PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN LOS TÉRMINOS DE LA PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE CONCESIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO QUE CADUCARON EN 2011 Y QUE FUERON APROBADOS PARA SU PRORROGA DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN PLURAL PARA LA RENOVACIÓN DE CONCESIONES. - **CONSIDERANDO- ÚNICO:** QUE UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO, Y CON APEGO A LO ESTABLECIDO POR LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 64 DE LA LEY DE TRANSITO Y TRANSPORTE, 241 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 59 DEL REGLAMENTO DE TRANSPORTE PUBLICO Y 94 Y 95 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN SOMETE A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES PRESENTES, OBTENIENDO UNA VOTACIÓN UNÁNIME, POR LO CUAL SE EMITE EL SIGUIENTE: **-DICTAMEN-POR** UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, SE APRUEBA LA PROPUESTA SOBRE LOS TÉRMINOS DE LA PUBLICACIÓN DEL PRIMER PAQUETE DE 1,168 (MIL CIENTO SESENTA Y OCHO) CONCESIONES DEL TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL QUE CADUCARON EN EL 2011 Y QUE FUERON ANALIZADOS, DISCUTIDOS Y APROBADOS PARA SU PRORROGA POR LA COMISIÓN DE AUTOTRANSPORTE PUBLICO, DE ACUERDO CON EL REPORTE DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE PUBLICO MUNICIPAL Y LA RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN PLURAL PARA LA RENOVACIÓN DE CONCESIONES; MISMOS QUE SE ANEXAN AL PRESENTE DICTAMEN. VISTO LO ANTERIOR, EMÍTASE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

PARA QUE SEA TURNADO A LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INCLUYA EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y PROBABLE APROBACIÓN. -COMISIÓN DICTAMINADORA- RÚBRICAS. ”””””-----

Una vez que fue analizada y discutida el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación la propuesta del Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor, de realizar una nueva publicación, por lo que este H. Cabildo aprobó con Unanimidad de 12 (doce) votos a favor; con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, posteriormente el Secretario del R. Ayuntamiento puso a votación el presente dictamen por lo que este H. Cabildo aprobó con mayoría de 11 (once) votos a favor y 01 (uno) abstención por parte de la Décima Segunda Regidora, la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero; con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios el cual se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95; 102 Fracción IV, numerales 2 y 4; 104 inciso D, Fracción I; 189; 192 y 197 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; 6, fracción IV, 26, fracción II; 28, 40, fracción VIII, 49, 52 y 54 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila; así como los artículos 46, 47, 48, fracción I, 51, 57 y 58 del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

Primero.- Se aprueba y autorizan los términos de la publicación de las concesiones del Transporte Público Municipal previamente autorizadas por Cabildo que caducaron en el 2011 y que fueron aprobados para su Prórroga, conforme a lo establecido en el mismo Dictamen.-----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Autotransporte Público y Contraloría,

así como a los interesados para el trámite y cumplimiento que corresponda a cada una de ellas.-----

Décimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, ubicado en el Fraccionamiento campo Villa Zaragoza para la construcción de una institución de educación a nivel preescolar. -----

En relación al décimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora C. Ma. Luisa Castro Mena, presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010 – 2013.- *En sesión efectuada el día 12 de Junio de 2012 a las 10:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria, ausente), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:*

ANTECEDENTES- ÚNICO: *Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, en su carácter Sub Secretario de Servicios Educativos de la Región Lagunera, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, quien*

solicita la donación de una fracción de terreno propiedad Municipal, identificado como Lote "3" de la Manzana "5" ubicado en la calle Villa del Monte del Fraccionamiento Campo Villa Zaragoza, con una superficie total de 2,296.31 metros cuadrados, a efecto de destinarla para construcción del equipamiento Público Educativo del nivel Preescolar. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORESTE: EN 62.85 METROS CON VILLA DEL MONTE. -----

AL SUROESTE: EN 62.85 METROS CON CALLE VILLA DEL TRUENO. -----

AL NOROESTE: EN 36.45 METROS CON LOTE 1 Y 2 DE LA MISMA MANZANA. -----

AL SURESTE: EN 36.45 METROS CON LOTE 3 Y 4 DE LA MISMA MANZANA. -----

CON UNA SUPERFICIE DE **2,296.31** METROS CUADRADOS. ---

CONSIDERANDO- ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible Enajenar a Título Gratuito**, la solicitud hecha por el PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, en su carácter de Sub Secretario de Servicios Educativos de la Región Lagunera, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. **-ACUERDO- ÚNICO:** Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por el PROF. DEMETRIO ANTONIO ZÚÑIGA SÁNCHEZ, en su carácter Sub Secretario de Servicios Educativos de la Región Lagunera, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de

Coahuila, quién solicita la Enajenación a título Gratuito de un predio propiedad del Municipio; bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a título Gratuito, a favor de la persona moral denominada “Secretaría de Educación y Cultura”, dependiente del gobierno del Estado, por conducto de quien legalmente lo represente, con la condición que el predio en comento, se destine única y exclusivamente para la construcción del centro de educación antes señalado, ya que en caso de darle uso distinto al estipulado por ese solo hecho se revertirá dicho predio con todos sus accesorios al patrimonio municipal sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS”**-----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 11 (once) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente, **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del

Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Fracción de terreno propiedad Municipal, identificado como Lote "3" de la Manzana "5" ubicado en la calle Villa del Monte del Fraccionamiento Campo Villa Zaragoza, con una superficie total de 2,296.31 metros cuadrados. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORESTE: EN 62.85 METROS CON VILLA DEL MONTE. -----

AL SUROESTE: EN 62.85 METROS CON CALLE VILLA DEL TRUENO. -----

AL NOROESTE: EN 36.45 METROS CON LOTE 1 Y 2 DE LA MISMA MANZANA. -----

AL SURESTE: EN 36.45 METROS CON LOTE 3 Y 4 DE LA MISMA MANZANA. -----

CON UNA SUPERFICIE DE **2,296.31** METROS CUADRADOS. ---

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel Preescolar. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada, el mencionado inmueble por solo esos hechos automáticamente **SE REVERTIRÁ** al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Décimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba otorgar en Comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa, ubicado en el Fraccionamiento Satélite de la Laguna de ésta ciudad. -----

En relación al décimo tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora C. Ma. Luisa Castro Mena, presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010 – 2013””.-*En sesión efectuada el día 31 de Mayo de 2012 a las 12:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaría), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente*

para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Quinto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:-
ANTECEDENTES- ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JOSÉ GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad, en su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada “DIÓCESIS DE TORREÓN, ASOCIACIÓN RELIGIOSA”; quien solicita el Comodato por 50 años de un Área de Terreno propiedad Municipal identificado como Fracción de Terreno de la Manzana “A”, en la esquina de la Calle Júpiter y Calle Tierra del Fraccionamiento Satélite de la Laguna, en esta ciudad, con una superficie de 705.88 metros cuadrados. El bien inmueble es solicitado para el uso y construcción de Templo para culto Religioso con el Patrocinio de “SANTA MARÍA REINA” perteneciente a la Parroquia San Pablo Apóstol, en virtud de las enseñanzas morales y de culto que profesan la mayoría de los habitantes. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NOR ORIENTE: EN 22.84 METROS CON CALLE JÚPITER.----

AL SUR: EN 24.03 METROS CON CLZA. JUAN AGUSTÍN DE ESPINOZA. -----

AL SUR ORIENTE: EN 27.32 METROS CON CALLE TIERRA. -----

AL NOR PONIENTE: EN 36.28 METROS CON ÁREA DE LA MISMA MANZANA (PLAZA PUBLICA). -----

CON UNA SUPERFICIE DE **705.88** METROS CUADRADOS. -----

CONSIDERANDO- ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible Realizar el Contrato de Comodato,** sobre la solicitud hecha por el C.

JOSÉ GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad.

–ACUERDO- ÚNICO: *Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por el C. JOSÉ GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad, en su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada “DIÓCESIS DE TORREÓN, ASOCIACIÓN RELIGIOSA”; quien solicita el Comodato por 50 años de un Área de Terreno propiedad Municipal, identificado como Fracción de Terreno de la Manzana “A”, en la esquina de la Calle Júpiter y Calle Tierra del Fraccionamiento Satélite de la Laguna, en esta ciudad, bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Realicen Contrato de Comodato; en favor único y exclusivo de la persona moral de la DIÓCESIS de TORREÓN A.R., la cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico requiere una vez que sea aprobado por el Cabildo deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de el uso por el cual se solicita dicha área y que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto el Comodato. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila.*

COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS”-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 01 (uno) abstención del Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente, **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Fracción de Terreno de la Manzana "A", en la esquina de la Calle Júpiter y Calle Tierra del Fraccionamiento Satélite de la Laguna, en esta ciudad, con una superficie de 705.88 metros cuadrados. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: ----

AL NOR ORIENTE: EN 22.84 METROS CON CALLE JÚPITER.----

AL SUR: EN 24.03 METROS CON CLZA. JUAN AGUSTÍN DE ESPINOZA. -----

AL SUR ORIENTE: EN 27.32 METROS CON CALLE TIERRA. ----

AL NOR PONIENTE: EN 36.28 METROS CON ÁREA DE LA MISMA MANZANA (PLAZA PÚBLICA). -----

CON UNA SUPERFICIE DE **705.88** METROS CUADRADOS. -----

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de comodato a favor de la Diócesis de Torreón A.R., en forma condicionada y Ad Corpus. -----

Tercero.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de comodato sea destinado para la construcción de centro religioso (iglesia). En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada, por solo ese hecho automáticamente se revertirá

al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la Diócesis de Torreón, A.R., para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba otorgar en Comodato un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Diócesis de Torreón, Asociación Religiosa, ubicado en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda de ésta ciudad. -----

En relación al décimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora C. Ma. Luisa Castro Mena, presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER. R. AYUNTAMIENTO DE

TORREÓN 2010 – 2013.- En sesión efectuada el día 31 de Mayo de 2012 a las 12:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Lic. Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Sexto punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:

ANTECEDENTES -ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JOSÉ GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad, en su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada “DIÓCESIS DE TORREÓN, ASOCIACIÓN RELIGIOSA”; quien solicita el Comodato por 50 años de un Área de Terreno propiedad Municipal identificado como Fracción de Terreno de la Manzana s/n con superficie de 3,590.98 metros cuadrados ubicado en la esquina de Av. Malecón y Av. Costera, en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda, de esta ciudad. El bien inmueble es solicitado para el uso y construcción de Templo para culto Religioso con el Patrocinio del “BUEN PASTOR” perteneciente a la Parroquia SAN JOSÉ OBRERO, en virtud de las enseñanzas morales y de culto que profesan la mayoría de los habitantes. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN LINEA CURVA EN 35.89 METROS CON AV. DEL MALECON Y AV. COSTERA. -----

AL NOR ORIENTE: EN 66.11 METROS CON AV. DEL MALECÓN. -----

AL ORIENTE: EN 65.30 METROS CON AV. COSTERA. -----

AL SUR ORIENTE: EN 83.10 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA DESTINADA A PLAZA Y

ÁREAS VERDES PÚBLICAS. -----
CON UNA SUPERFICIE DE **3,590.98** METROS CUADRADOS. --

CONSIDERANDO- ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observación de lo previsto por el artículo 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible Realizar el Contrato de Comodato**, sobre la solicitud hecha por el C. JOSÉ GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad. -

ACUERDO- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por el C. JOSÉ GUADALUPE GALVÁN GALINDO, Obispo de esta ciudad, en su carácter de representante de la Asociación Religiosa denominada "DIÓCESIS DE TORREÓN, ASOCIACIÓN RELIGIOSA"; quien solicita el Comodato por 50 años de un Área de Terreno propiedad Municipal, identificado como Fracción de Terreno de la Manzana s/n con superficie de 3,590.98 metros cuadrados, ubicado en la esquina de Av. Malecón y Av. Costera, en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda, de esta ciudad, bien cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Realicen Contrato de Comodato; en favor único y exclusivo de la persona moral de la DIÓCESIS de TORREÓN A.R., la cuál tendrá que reunir los requisitos de forma que todo acto jurídico de tal magnitud requiere una vez que sea aprobado

por el Cabildo deberá de estar condicionado a que efectivamente se le de el uso por el cuál se solicita dicha área y que para el supuesto de que no se cumpla con el fin solicitado el mencionado bien inmueble se revertirá al Patrimonio del Municipio, dejando sin efecto el Comodato. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila..
COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS””-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 01 (uno) abstención del Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente, **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Fracción de Terreno de la Manzana s/n con superficie de 3,590.98 metros cuadrados ubicado en la esquina de Av. Malecón y Av. Costera, en el Fraccionamiento Villas de la Hacienda, de esta ciudad. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN LÍNEA CURVA EN 35.89 METROS CON AV. DEL MALECÓN Y AV. COSTERA. -----

AL NOR ORIENTE: EN 66.11 METROS CON AV. DEL MALECÓN. -----

AL ORIENTE: EN 65.30 METROS CON AV. COSTERA. -----

AL SUR ORIENTE: EN 83.10 METROS CON FRACCIÓN DE TERRENO DE LA MISMA MANZANA DESTINADA A PLAZA Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS. -----

CON UNA SUPERFICIE DE **3,590.98** METROS CUADRADOS. --

Segundo.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título de comodato a favor de la Diócesis de Torreón A.R., en forma condicionada y Ad Corpus. -----

Tercero.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de comodato sea destinado para la construcción de centro religioso (iglesia). En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada, por solo ese hecho automáticamente **SE REVERTIRÁ** al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento.-----

Cuarto.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila.-----

Quinto.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de comodato ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

Sexto.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

Séptimo.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de comodato. -----

Octavo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a la

Diócesis de Torreón, A.R., para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Décimo Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba enajenar a título gratuito un bien inmueble propiedad municipal a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, ubicado en el Fraccionamiento La Paz para la construcción de una institución de educación a nivel preescolar. -----

En relación al décimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora C. Ma. Luisa Castro Mena, presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER. R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN 2010 – 2013.- *En sesión efectuada el día 31 de Mayo de 2012 a las 12:00 horas, por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER; C. Ma. Luisa Castro Mena (Presidenta), Lic. Martha Esther Rodríguez Romero (Secretaria), Lic. José Arturo Rangel Aguirre (Vocal), Profra. Blanca Alicia Maltos Mendoza (Vocal) y Ma. Margarita Del Río Gallegos (Vocal); en Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo No. 240 Oriente de esta ciudad. Y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV, y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Séptimo punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos:*

ANTECEDENTES - ÚNICO: *Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JESÚS RENTERÍA MEDINA, entonces Sub Secretario de Servicios Educativos de la Región Lagunera, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, quien solicita la donación de una fracción de terreno del área Municipal; identificado como Área*

de Cesión denominada Lote "1", Manzana "1" ubicada en Blvd. Manuel de Jesús Clouthier del Rincón s/n del Fraccionamiento La Paz de esta ciudad, con una superficie total de 2,010.01 metros cuadrados, a efecto de destinarla para construcción del equipamiento Público Educativo del nivel Preescolar. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 74.67 METROS CON BLVD. MANUEL DE JESÚS CLOUTHIER DEL RINCÓN. -----

AL SUR: EN 72.90 METROS CON CIRCUITO LEÓN JOUHAUX. -

AL ORIENTE: EN 25.94 METROS CON CIRCUITO LEÓN JOUHAUX. -----

AL PONIENTE: EN 28.60 METROS CON CIRCUITO LEÓN JOUHAUX. -----

CON UNA SUPERFICIE DE **2,010.01** METROS CUADRADOS. ---

CONSIDERANDO- ÚNICO: Una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observación de lo previsto por los artículos 111, 112, 115 y demás relativos del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS, DICTAMEN DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO Y DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA **es factible Enajenar a Título Gratuito**, la solicitud hecha por el C. JESÚS RENTERÍA MEDINA, entonces Sub Secretario de Servicios Educativos de la Región Lagunera, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. –

ACUERDO- ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por unanimidad de votos de los presentes, respecto a la solicitud realizada por el C. JESÚS RENTERÍA MEDINA, entonces Sub Secretario de Servicios Educativos de la Región Lagunera, dependiente de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, quién solicita la Enajenación a título Gratuito de un predio propiedad del Municipio; bien cuya descripción, medidas y

*colindancias se precisan en el Antecedente Único del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen y cuyo avalúo obra agregado al acta correspondiente. En base a lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo; y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento Enajenen a título Gratuito, a favor de la persona moral denominada “Secretaría de Educación y Cultura”, dependiente del gobierno del Estado, por conducto de quien legalmente lo represente, con la condición que el predio en comento, se destine única y exclusivamente para la construcción del centro de educación antes señalado, ya que en caso de darle uso distinto al estipulado por ese solo hecho se revertirá dicho predio con todos sus accesorios al patrimonio municipal sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima Sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**”-----*

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 11 (once) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, se **RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describe: -----

Área de Cesión denominada Lote "1", Manzana "1" ubicada en Blvd. Manuel de Jesús Clouthier del Rincón s/n del Fraccionamiento La Paz de esta ciudad, con una superficie total de 2,010.01 metros cuadrados, a efecto de destinarla para construcción del equipamiento Público Educativo del nivel Preescolar. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -----

AL NORTE: EN 74.67 METROS CON BLVD. MANUEL DE JESÚS CLOUTHIER DEL RINCÓN. -----

AL SUR: EN 72.90 METROS CON CIRCUITO LEÓN JOUHAUX. -

AL ORIENTE: EN 25.94 METROS CON CIRCUITO LEÓN JOUHAUX. -----

AL PONIENTE: EN 28.60 METROS CON CIRCUITO LEÓN JOUHAUX. -----

CON UNA SUPERFICIE DE **2,010.01** METROS CUADRADOS. ---

SEGUNDO.- Se aprueba que el bien inmueble antes referido se enajene a título gratuito a favor de la Secretaria de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila. Dicha donación se hace condicionada y Ad Corpus. -----

TERCERO.- Las condiciones que se establecen son que el Inmueble objeto de enajenación sea destinado para la construcción de una escuela a nivel Preescolar. En el caso de que no se cumpla con la condición antes señalada, el mencionado inmueble por solo esos hechos automáticamente **SE REVERTIRÁ** al patrimonio Municipal junto con todos sus accesorios y sin ninguna responsabilidad para el R. Ayuntamiento. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como al representante legal de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda..-----

Décimo Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. Luis Manuel Durán Meza en la Colonia Rovirosa Wade. -----

En relación al décimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“”””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.-
*Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 04 de Julio de 2012, a las 12:00 (doce horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 04 de julio de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez*

Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para regularizar un negocio de distribución de pinturas en fina con superficie de 120 M2 localizada en calle Presa de las Vírgenes No. 157 de la Col. Rovirosa Wade. **SOLICITANTE:** C. Luis Manuel Durán Meza.- **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los asistentes, se **Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** relativo a la solicitud realizada por el C. Luis Manuel Durán Meza, respecto a la solicitud de cambio de uso de suelo para regularizar un negocio de distribución de pinturas en una finca con sup. de 120 M2 localizada en calle Presa de las Vírgenes No. 157 de la Col. Rovirosa Wade de esta ciudad. Por lo cual túrnese el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**”-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 02 (dos) abstenciones de los C.C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la

ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo promovido por el C. Luis Manuel Durán Meza, para regularizar un Negocio de distribución de pinturas, ubicado en Calle Presa de las Vírgenes No. 157 Col. Rovirosa Wade, en esta Ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y al C. Luis Manuel Durán Meza para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. Jesús Arturo Orona Sánchez en la Colonia Valle Dorado. -----

En relación al décimo séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.-
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 04 de Julio de 2012, a las 12:00 (doce horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 04 de julio de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria,

contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: ÚNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para instalar un comercio de venta de Artesanías en una finca de 120 mts², ubicada en calle Monte Makalú No. 139 Col. Valle Dorado. **SOLICITANTE:** C. Jesús Arturo Orona Sánchez.- **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los asistentes, se **Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** relativo a la solicitud realizada por el C. Luis Manuel Duran Meza, respecto a la solicitud de cambio de uso de suelo para instalar un comercio de venta de Artesanías en una finca de 120 mts², ubicada en calle Monte Makalú No. 139 Col. Valle Dorado. Por lo cual túrnese el presente Dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS””-----**

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 01 (uno) abstención del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada

del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo promovido por el C. Jesús Arturo Orona Sánchez para instalar un Comercio de venta de Artesanías, en calle Monte Makalú No. 139 Col. Valle Dorado, en esta Ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y al C. Jesús Arturo Orona Sánchez, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. Jesús Cuellar Hernández en la Calzada Salvador Creel. -----

En relación al décimo octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.-
Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 04 de Julio de 2012, a las 12:00 (doce horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 04 de julio de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de

esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE:** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para regularizar una Estancia Infantil en Calzada Salvador Creel No. 125. **SOLICITANTE:** C. Jesús Cuellar Hernández.- **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los asistentes, se **Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** relativo a la solicitud de cambio de uso de suelo para regularizar una Estancia Infantil en Calzada Salvador Creel No. 125 de esta ciudad. Por lo cual tórnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS”””--**

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 10 (diez) votos a favor, 01 (uno) abstención del C. Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la

ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo promovido por el C. Jesús Cuellar Hernández para regularizar una Estancia Infantil en Calzada Salvador Creel No. 125., en esta Ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y al C. Jesús Cuellar Hernández, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

Décimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de suelo promovido por el C. José Sicsic Dávila en la Colonia Aviación. -----

En relación al décimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- *Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 04 de Julio de 2012, a las 12:00 (doce horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 04 de julio de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil*

Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: ÚNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE:** Solicitud de cambio de Uso de Suelo para regularizar un deshuesadero, compra y venta de fierro viejo y plástico en finca de 420 mts², ubicada en calle Uruguay No. 399 en la Col. Aviación. **SOLICITANTE:** C. José Sicsic Dávila.- **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Con tres votos a favor por parte de la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, y el Lic. José Arturo Rangel Aguirre y la ausencia al momento de la votación del C. José Elías Ganem Guerrero, se **Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor** de cambio de uso de suelo para regularizar un deshuesadero, compra y venta de fierro viejo y plástico en finca de 405 mts², ubicada en calle Uruguay No. 399 en la Col. Aviación. Por lo cual túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**”-----

El Secretario del Ayuntamiento cedió la palabra a la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona quien solicitó se modificara el término de “deshuesadero” por el concepto de “yonke”.-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 01 (uno) voto en contra de la Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora; 1 (uno) abstención del Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A CUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo promovido por el C. José Sicsic Dávila para regularizar un Yonke, compra y venta de Fierro viejo y Plástico, en Calle Uruguay No. 339 Col. Aviación, en esta Ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y al C. José Sicsic Dávila, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Vigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de Régimen en Propiedad en Condominio de un conjunto habitacional en el Bulevar Los Encinos. -----

En relación al vigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.-

Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 04 de Julio de 2012, a las 12:00 (doce horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 04 de julio de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: UNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE:** Solicitud para elevar a Régimen de Propiedad en Condominio un Conjunto Habitacional de 8 Departamentos, 3 Locales Comerciales y una Oficina Administrativa frente al Boulevard Los Encinos. **SOLICITANTE:** C. Norma Beatriz González Rodríguez.- **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Con dos votos a favor por parte de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, y el Lic. José Arturo Rangel Aguirre, una abstención por parte de la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, y la ausencia al momento de la votación del C. José Elías Ganem Guerrero, se **Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor**, relativo a la solicitud para elevar a Régimen en Condominio un Conjunto Habitacional de 8 Departamentos, 3 Locales Comerciales y una Oficina Administrativa frente al Boulevard Los Encinos. Por lo cual túrnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad

con lo establecido por los Artículos 105,106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento.
COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS”-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 06 (seis) votos a favor, 02 (dos) votos en contra de los C.C. Ing. Félix Andrea Ruiz Martínez, Sexta Regidora y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; 03 (tres) abstenciones de los C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Auriolos, Décimo Primer Regidor y la C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los artículos 8, 17 y demás aplicables del Reglamento del Régimen de la Propiedad en Condominio para el Municipio de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se aprueba elevar al Régimen de Propiedad en Condominio un conjunto habitacional en el Bulevar Los Encinos de ésta ciudad, consistente en 8 departamentos, 3 locales comerciales y 1 oficina administrativa, solicitado por la C. Norma Beatriz González Rodríguez. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Dirección General de Urbanismo, Contraloría, y a la C. Norma Beatriz González Rodríguez, para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.-----

Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio de uso de

suelo promovido por el C. Jesús Marcelo de Ávila Cortez en la Colonia Villas la Merced. -----

En relación al vigésimo primer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segundo Síndico Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA. ADMINISTRACIÓN 2010-2013.- Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del día 04 de Julio de 2012, a las 12:00 (doce horas).- En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 12:00 horas del día 04 de julio de 2012, se reunieron los integrantes de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Obras Públicas, en la sala de juntas de la Dirección de Urbanismo, ubicada en Blvd. Independencia no.75 Ote., de esta ciudad, para celebrar la **Trigésima Quinta Sesión Ordinaria**, contando con la presencia de la Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona, Presidenta; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Secretario; C. José Elías Ganem Guerrero y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Vocales; y una vez comprobado el Quórum Legal y conforme al cuarto punto del orden del día se emite el presente acuerdo que con carácter de Dictamen se adopto con base en los siguientes: **A N T E C E D E N T E S: ÚNICO:** Se analiza el siguiente Dictamen que la Dirección General de Urbanismo hizo llegar a esta Comisión: **TRAMITE:** Solicitud de cambio de uso de suelo para regularizar un deshuesadero, compra y venta de fierro viejo y plástico en finca de 139 mts², ubicada en Calle del Abasto No. 386 en la Col. Villas La Merced. **SOLICITANTE:** C. Jesús Marcelo de Ávila Cortez.- **CONSIDERANDO:** Una vez analizado y discutido el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones que señalan los Artículos 105, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, se aprueba por los asistentes y se pone a consideración del H. Cabildo el siguiente acuerdo que con carácter de Dictamen fue

adoptado de la siguiente manera: **ACUERDO:** Por Unanimidad de votos de los asistentes se **Aprueba** que se emita el **Dictamen a favor**, de cambio de uso de suelo para regularizar un deshuesadero, compra y venta de fierro viejo y plástico en finca de 139 mts2, ubicada en calle del Abasto No. 386 en la Col. Villas La Merced. Por lo cual tórnese el presente Dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para que se inscriba en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo, para su análisis, discusión y en su caso aprobación, de conformidad con lo establecido por los Artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 94, 95, 115 y demás relativos al Reglamento Interior del Ayuntamiento. **COMISIÓN DICTAMINADORA. RÚBRICAS**”-----

El Secretario del Ayuntamiento cedió la palabra a la Segundo Síndico, C.P. Luz Natalia Virgil Orona quien solicitó se modificara el término de “deshuesadero” por el concepto de “yonke”.-----

Una vez analizada la propuesta por mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 02 (dos) abstenciones de los C. C. Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez, Sexta Regidora y Lic. José Reyes Blanco Guerra, Octavo Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95; 102 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se **RESUELVE:** -----

Primero.- Se autoriza el cambio de uso de suelo para regularizar un Yonke, compra y venta de fierro viejo y plásticos en finca de 139 m2., ubicado en calle del abasto 386 en la Col. Villas la Merced, en esta Ciudad. -----

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal, Urbanismo, Contraloría, y al C. Jesús Marcelo de Ávila Cortez para el trámite y cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en la Clz. Abastos de la Colonia Estrella, de esta Ciudad.-----

En el desahogo del Vigésimo Segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013 CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2012 A LAS 09:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: -ANTECEDENTES- LA COMISIÓN RECIBIÓ,*

POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“SÚPER CITY”** UBICADO EN **CALZADA ABASTOS #213 DE LA COLONIA LA ESTRELLA** DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,600,000 (UN MILLÓN SEISCIENTOS) Y LA GENERACIÓN DE CUATRO EMPLEOS DIRECTOS. **–CONSIDERANDO–** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR “CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.” CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. **– ACUERDO–** CON DOS VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA DE LA LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, Y EL VOTO DE CALIDAD A FAVOR DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.**, PARA SUPERMERCADO CON VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“SÚPER CITY”** UBICADO EN **CALZADA ABASTOS #213 DE LA COLONIA LA ESTRELLA** DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE

*CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA PRESENTES EN LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2012. RÚBRICAS.**""""""-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 06 (seis) votos a favor y 02 (dos) votos en contra de las C.C. Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora; Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; 3 (tres) abstenciones de los C.C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Decima Segunda Regidora; Lic. Rodolfo Walss Auriolles, Décimo Primer Regidor; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios: se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Súper City, ubicado en Calzada Abastos Número 213, de la colonia La Estrella de ésta ciudad.-----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en Salvador Creel de la Colonia Ampliación Margaritas, de esta Ciudad.-----

En el desahogo del Vigésimo Tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013 CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2012 A LAS 09:30 HORAS.** EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN**

ORDINARIA, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **-ANTECEDENTES-** LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“SÚPER CITY”** UBICADO EN **SALVADOR CREEL #151 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MARGARITAS** DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000 (UN MILLÓN) Y LA GENERACIÓN DE CUATRO EMPLEOS DIRECTOS. – **CONSIDERANDO-** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR **“CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.”** CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. – **ACUERDO-** CON DOS VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA DE LA LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA QUIENES AL RAZONAR SU VOTO ARGUMENTAN QUE SE ENCUENTRAN DOS CENTROS EDUCATIVOS A 20 METROS; Y EL VOTO DE CALIDAD A FAVOR DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.**, PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“SÚPER CITY”** UBICADO

EN SALVADOR CREEL #151 DE LA COLONIA AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA PRESENTES EN LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2012. RÚBRICAS.””””” --

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 07 (siete) votos a favor; 01 (un) voto en contra de la C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; 02 (dos) abstenciones de las C.C. Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza, Segunda Regidora; Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; Décimo Primer Regidor, Rodolfo Gerardo Walss Aureoles; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios: se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Super City, ubicado en Salvador Creel Número 151, de la colonia Ampliación las Margaritas de ésta ciudad.-----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, mediante el cual se aprueba la solicitud de licencia nueva para venta de alcohol, presentada por Controladora de Tiendas de Conveniencia, S.A. de C.V. para supermercado con venta de cerveza, vinos y licores en su establecimiento ubicado en Av. Bravo de la Colonia Nuevo California, de esta Ciudad.-----

En el desahogo del Vigésimo Cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz al Cuarto Regidor el Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, quien en su carácter de Presidente de la Comisión de Inspección y Verificación Reglamentaria, dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. 2010 – 2013 CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2012 A LAS 09:30 HORAS. EN LA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA., SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2012, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA EN LA SALA DE REGIDORES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA UBICADO EN AVENIDA ESCOBEDO S/N ENTRE LAS CALLES GONZALEZ ORTEGA Y LEANDRO VALLE, PARA CELEBRAR LA **CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA**, CONTANDO CON LA PRESENCIA DEL PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, PRESIDENTE; LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS, SECRETARIA; ING. FELIX ANDREA RUIZ MARTINEZ Y LIC. Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA, VOCALES; Y UNA VEZ COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL Y CONFORME AL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA SE EMITE EL PRESENTE ACUERDO QUE CON CARÁCTER DE DICTAMEN SE ADOPTO CON BASE EN LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** LA COMISIÓN RECIBIÓ, POR MEDIO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA DE ALCOHOLES PRESENTADA POR **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.**, PRETENDIENDO OPERAR DICHA LICENCIA CON GIRO DE SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“SÚPER CITY”** UBICADO EN **AVENIDA BRAVO #5085 OTE. DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA** DE ESTA CIUDAD, CON UNA INVERSIÓN ESTIMADA DE \$1,000,000 (UN MILLÓN) Y LA GENERACIÓN DE CUATRO EMPLEOS DIRECTOS. **CONSIDERANDO** UNA VEZ ANALIZADO Y DISCUTIDO EL PUNTO LA COMISIÓN ENCONTRÓ QUE LA SOLICITUD PRESENTADA POR **“CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.”** CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO, POR LO QUE SE SOMETE A VOTACIÓN DE LA COMISIÓN POR PARTE DE SU

*PRESIDENTE, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS. **ACUERDO** CON DOS VOTOS A FAVOR, DOS EN CONTRA DE LA LIC. MARIA MARGARITA DEL RIO GALLEGOS Y C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA QUIENES AL RAZONAR SU VOTO ARGUMENTAN QUE ES NECESARIA LA ANUENCIA VECINAL DEBIDO A LA UBICACIÓN; Y EL VOTO DE CALIDAD A FAVOR DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PROFR. JUAN ANTONIO MARTINEZ BARRIOS, SE **APRUEBA** LA SOLICITUD DE LICENCIA NUEVA PARA VENTA DE ALCOHOL, PRESENTADA POR **CONTROLADORA DE TIENDAS DE CONVENIENCIA, S.A. DE C.V.**, PARA SUPERMERCADO CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN SU ESTABLECIMIENTO DENOMINADO **“SÚPER CITY”** UBICADO EN **AVENIDA BRAVO #5085 OTE. DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA** DE ESTA CIUDAD. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 104, INCISO A, FRACCIÓN XIV; 105, FRACCIONES I Y V Y 107 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, Y ARTÍCULOS 3; 5, FRACCIÓN VII; 6 FRACCIÓN III; 7 FRACCIÓN II; 8 INCISO B, FRACCIONES II, III Y IV; Y 16, 18, 20 Y 21 DEL REGLAMENTO MUNICIPAL DE ALCOHOLES. TÚRNESE EL PRESENTE DICTAMEN A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE SE INSCRIBA EN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 105,106, 107 Y 113 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, 94, 95, 115 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN REGLAMENTARIA PRESENTES EN LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2012.-RÚBRICAS.**””””””””-----*

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 08 (ocho) votos a favor, 02 (dos) votos en contra de los C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora; C.P. y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segunda Síndico; y 01 (una) abstención de la C. Lic. Lic. Martha Esther Rodríguez

Romero, Decima Segunda Regidora; con la ausencia al momento de la votación de los C.C. Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; Tercer Regidor, C. José Elías Ganem Guerrero; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios: se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 104 inciso A fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila, y artículos 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y demás aplicables del Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila, **SE RESUELVE**:-----

PRIMERO.- Se aprueba que se otorgue y expida la licencia para la venta y consumo de bebidas alcohólicas a favor de Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para operar dicha licencia con giro de supermercado con venta de vinos y licores, en su establecimiento denominado Super City, ubicado en Av. Bravo número 5085 ote., de la colonia Nueva California de ésta ciudad.----

SEGUNDO.- La Titular de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas deberá en todo momento sujetarse estrictamente a lo establecido en el Reglamento de Alcoholes del Municipio de Torreón, Coahuila. -----

TERCERO.- La titular de la licencia deberá efectuar los pagos de derechos que correspondan a la Tesorería Municipal, previamente a la obtención de la licencia.-----

CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, Inspección y Verificación, así como a Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V., para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.-----

Vigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Propuesta para sustituir a diversos miembros del Consejo Directivo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila. -----

En relación al vigésimo quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los

Munícipes la solicitud del Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada A.C. (CLIP) para sustituir a su representante dentro del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, estableciendo al señor Eduardo Castañeda Martínez como su representante titular y a los señores Lic. Juan Antonio Sifuentes Terrazas y/o Ing. Ernesto Llamas Sotomayor como suplentes. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 11 (once) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 25 y 95 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, Artículo Quinto y Artículo Tercero Transitorio, del Decreto 296 del Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Coahuila, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se reconoce a las siguientes personas como integrantes del Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón: -----

Propietario	Suplente
Representantes del Sector Privado	
Sr. Eduardo Castañeda Martínez Consejo Lagunero de la Iniciativa Privada (CLIP)	Lic. Juan Antonio Sifuentes Terrazas y/o Ing. Ernesto Llamas Sotomayor

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, Contraloría, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Sexto Punto del Orden del Día.- Propuesta para incluir a un miembro dentro del Consejo de Protección Civil de Torreón, Coahuila. -----

En relación al vigésimo sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes la solicitud del Consejo de Ingenieros Civiles de la Laguna A.C. para ser incluidos dentro del Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila. -----

Una vez analizada la propuesta por Unanimidad de 11 (once) votos a favor, con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102, 227 y 228 del Código Municipal, se **RESUELVE**: -----

Primero.- Se incluye al Consejo de Ingenieros Civiles de la Laguna A.C., a través de su presidente el Ing. José Rubén Robles Martínez, como Vocal del Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila. -----

Segundo.- Notifíquese el acuerdo que antecede al Consejo Municipal de Protección Civil de Torreón, Coahuila, Contraloría, así como a los interesados, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Vigésimo Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba el pago de una indemnización a favor del C. Javier Aguilera Schultz.-----

En el desahogo del Vigésimo Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

“””””**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010-2013.**

SESIÓN DEL VIERNES 11 DE MAYO DE 2012, 14:30 HRS. En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER con la presencia de C. Ma. Luisa Castro Mena, Presidenta; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos, Vocales; y con la asistencia del Lic. Emilio Rivera Luna, Director del Patrimonio Inmobiliario y COPRODER y del Lic. Claudio Antonio González Barroso, Director Jurídico; a las 14:30 (catorce treinta horas) del día 11 de Mayo del año en curso, en la Sala adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Avenida Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día, se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: ANTECEDENTES ÚNICO: Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JAVIER AGUILERA SCHULTZ, en el cual solicita el pago de una afectación de una fracción de terreno constituida por la parcela 154, P1/3, Z 1, del Ejido Zaragoza de esta ciudad, con una superficie de 6,259.42 metros cuadrados, dicho predio tiene una superficie total de 3-03-93.55 hectáreas, lo anterior para la construcción de obras y/o ampliación de la prolongación del Blvd. Diagonal de las Fuentes. El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: EN 168.19 METROS CON EJIDO LA MERCED. AL SURESTE: EN 217.03 METROS EN LÍNEA RECTA CON PARCELA 53 Y ANCHURA FERROCARRILES. AL SUROESTE: EN 171.87 METROS CON PARCELA 58, AL NOROESTE: EN 72.61 METROS CON PARCELA 51, 36.29 METROS CON PARCELA 50, 39.59 METROS CON PARCELA 49, 40.12 METROS CON ANCHURA DE FERROCARRILES, Y 35.08 METROS CON PARCELA 48. Según antecedentes, la obra de construcción del actual Blvd. Diagonal de las Fuentes se desarrolló sobre parte del Derecho de Vía del Ferrocarril, misma paraestatal que a la fecha no ha hecho reclamo alguno al Municipio, por la ocupación del derecho de vía. Que la escritura de

adjudicación de propiedad que se hizo vía expropiación al Ejido la Merced para desarrollar el fraccionamiento Rincón La Merced, ubica el límite sur de la poligonal expropiada, como colindante al Derecho de vía del Ferrocarril Coahuila-Pacífico. Que la ubicación de la vía de ferrocarril y su derecho de vía existen físicamente desde el año 1937 o anterior es eje divisorio entre los ejidos La Merced y el Ejido Zaragoza, ambos de este Municipio. También según antecedentes, parte de la obra del Blvd. Diagonal de las Fuentes se desarrolla sobre el área vial constituido en los planos autorizados del fraccionamiento Rincón La Merced, mismo fraccionamiento que se desarrolla sobre la superficie del polígono adquirido en propiedad vía expropiación que hizo en su tiempo el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER), y donde se constituye una sección de 16.00 metros correspondiente a la actual vía del Blvd. Diagonal de las Fuentes, fraccionamiento debidamente autorizado con licencia N°069-A de fecha 13 de Diciembre de 1996, expedida por la entonces Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado. Que según el plano anexo al título de propiedad, expedido por el Registro Agrario Nacional, la parcela 154, reconoce y tiene proyectado hacia su interior el derecho de vía del Ferrocarril Coahuila-Pacífico, con una sección de 40.00 metros, propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México. Que el Título de propiedad que ampara la parcela 154 p 1/3, zona 1 del Ejido Zaragoza, con número 000000000982, expedido por el Registro Agrario Nacional con fecha 05 de Noviembre de 1997, bajo el folio agrario número 05fd00015219 y que se inscribió en el Registro Público de la Propiedad con fecha 13 de Febrero del año de 1998, es posterior a la fecha de la expropiación del predio del ejido la Merced. Que en obvio la superficie que reclama el solicitante y que se ubica en el lado norte del derecho de vía del Ferrocarril, es irreal, puesto que se sobrepone sobre la prolongación del Blvd. Diagonal de las Fuentes. Que el predio constituido con la clave catastral 072-050-154-000, es creada posterior a las inscripciones catastrales del predio expropiado por el Coproder en el Ejido la Merced y donde se creó el Fraccionamiento Rincón La Merced. CONSIDERANDO ÚNICO: Que una vez discutido y analizado el punto y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94

y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio; además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la indemnización de la afectación hecha a la propiedad del C. JAVIER AGUILERA SCHULTZ, debiéndose de celebrar un contrato de Compra-venta con el propietario afectado a cambio de la superficie requerida. ACUERDO ÚNICO: Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los integrantes de la Comisión, la C. Ma. Luisa Castro Mena, Lic. José Arturo Rangel Aguirre y Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; contando con dos votos de abstención, por parte de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos, misma que hace hincapié que NO obra en el expediente que se remitió a dicha Comisión la información necesaria para emitir un voto positivo o negativo, a su vez solicita se cite al departamento de Urbanismo para aclarar el metraje y las colindancias de las afectaciones anteriormente mencionadas. Con la mayoría de votos a favor, se aprueba la indemnización a la afectación a favor del C. JAVIER AGUILERA SCHULTZ, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente Dictamen, teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de valor catastral de \$412.00 el metro cuadrado de una superficie afectada de 2,713.51 metros cuadrados teniendo que indemnizar la cantidad total de \$1,117,996.12 (Un millón ciento diecisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.), misma que consigna el avalúo ya descrito. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo el C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del Ayuntamiento, celebren indemnización a la afectación a favor del C. JAVIER AGUILERA SCHULTZ. Remítase por conducto de la Secretaría de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaría del

Republicano Ayuntamiento, de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas. ".....". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y (tres) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Decima Segunda Regidora; y Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios: se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción I numeral 10; del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza el pago de una indemnización por la afectación realizada a una fracción de la parcela 154 P1/3 Z1 del Ejido Zaragoza de ésta ciudad, propiedad del Señor Javier Aguilera Schultz, por la ampliación del Bulevar Diagonal las Fuentes.-----

SEGUNDO.- La superficie afectada es de 2,713.51 metros cuadrados, a un valor catastral por metro cuadrado de \$412.00, debiendo cubrirse la cantidad de \$1,117,966.12 (un millón ciento diecisiete mil novecientos sesenta y seis pesos 12/100 M.N.)-----

TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría, y al interesado para el tramite que a cada uno corresponda.-----

Vigésimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER, mediante el cual se aprueba el pago de una indemnización a favor del C. Jaime Lawrence Aguilera Schultz.-----

En el desahogo del Vigésimo Octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, cedió el uso de la voz a la Séptima Regidora C. Ma. Luisa Castro Mena, quien en su carácter de Presidenta de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: -----

***********DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y COPRODER R. AYUNTAMIENTO 2010 – 2013 TORREÓN COAHUILA SESIÓN DEL VIERNES 11 DE MAYO DE 2012, 14.30 HRS.** *En sesión efectuada por la COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y CORPODER con la presencia de la C. Ma. Luisa castro Mena, Presidenta; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Secretaria; Lic. José Arturo Rangel Aguirre, Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos, Vocales; y con la asistencia del Lic. Emilio Rivera Luna, Director de Patrimonio Inmobiliario y COPRODER y del Lic. Claudio Antonio González Barroso, Director Jurídico; a las 14:30 (catorce treinta horas) del día 11 de Mayo del año en curso, en la Sala Adjunta a la Séptima Regiduría, ubicada en Av. Escobedo #240 Oriente entre las calles Leandro Valle y González Ortega de esta ciudad, y en apego a los establecido por las disposiciones contenidas en el artículo 29 fracción II y IV y demás relativos del Reglamento Interior Vigente para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, dentro del Tercer punto del orden del día se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite DICTAMEN, en los siguientes términos: **ANTECEDENTES.- ÚNICO:** Analizar, discutir y en su caso aprobar la solicitud hecha por el C. JAIME LAWRENCE AGUILERA SCHULTZ, en el cual solicita el pago de una afectación de una fracción de terreno constituida por la parcela 53, P1/3, Z1, del ejido Zaragoza de este Municipio, con una superficie de 13,158.31 metros cuadrados dicho predio con una superficie total de 4-49-18.76 hectáreas, lo anterior por la construcción de obras y/o ampliación de la prolongación del Blvd. Diagonal Las Fuentes. **El predio en mención cuenta con las siguientes medidas y colindancias:** -Al Noreste: En 402.88 metros con Ejido La Merced,- Al Sureste: En 315.06 metros en línea recta con Parcela 54, carretera a Cementos de por medio.---*

Al Suroeste: EN 48.66 metros con parcela 162,118.17 metros con parcela 161 y 12.77 metros con parcela 58.-Al Noroeste: En 217.03 metros en línea recta con parcela 154 y anchura de ferrocarriles.- Según antecedentes, la obra de construcción del actual Blvd. Diagonal de las Fuentes se desarrolló sobre parte del Derecho de Vía del Ferrocarril, misma paraestatal que a la fecha no ha hecho reclamo alguno al Municipio, por la ocupación del derecho de vía.-Que la escritura de adjudicación de propiedad que se hizo vía expropiación al Ejido La Merced para desarrollar el fraccionamiento Rincón la Merced, ubica el límite sur de la poligonal expropiada como colindante al Derecho de vía del Ferrocarril Coahuila-Pacífico.-Que la ubicación de la vía de ferrocarril y su derecho de vía existen físicamente desde el año 1937 o anterior es eje divisorio entre los ejidos La Merced y el Ejido Zaragoza, ambos de este Municipio.-También, según antecedentes, parte de la obra del Blvd. Diagonal de las Fuentes se desarrolla sobre el área vial constituido en los planos autorizados del Fraccionamiento Rincón la Merced, mismo fraccionamiento se desarrolla sobre la superficie del polígono adquirido en propiedad vía expropiación que hizo en su tiempo el Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER) y donde se constituye una sección de 16.00 metros correspondientes a la actual vía del Blvd. Diagonal de las Fuentes, fraccionamiento debidamente autorizado con licencia No. 069-A, de fecha 13 de Diciembre de 1996, expedida por la entonces Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado.- Que según el plano anexo al título de propiedad, expedido por el Registro Agrario Nacional, la parcela 53, reconoce y tiene proyectada hacia su interior el derecho de vía del Ferrocarril Coahuila-Pacífico, con una sección de 40.00 metros propiedad de Ferrocarriles Nacionales de México.- Que en obvio la superficie que reclama el solicitante y que se ubica en el lado norte del derecho de vía del Ferrocarril, es irreal, puesto que se sobrepone sobre la prolongación del Blvd. Diagonal de las Fuentes.- -Que el predio constituido con la clave catastral 072-050-053-000, es creada posterior a las inscripciones catastrales del predio expropiado por el Coproder en el Ejido la Merced y donde se creó el Fraccionamiento Rincón la Merced. –

CONSIDERANDO- ÚNICO.- Una vez discutido y analizado el punto, y con apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en los artículos 94 y 95 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, y en plena observancia de lo previsto por el artículo 111, 112 y 115 del Reglamento de Patrimonio Inmobiliario del Municipio, además de los dictámenes de la DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO, DEL ÁREA JURÍDICA DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y DIRECCIÓN JURÍDICA es factible la Indemnización de la afectación hecha a la propiedad del C. JAIME LAUWRENCE AGUILERA SCHULTZ, debiéndose de celebrar contrato de Compra-venta con el propietario afectado a cambio de la superficie requerida. –

ACUERDO- ÚNICO.- Se emite DICTAMEN en el cual y por las razones expuestas, resulta procedente aprobar por mayoría de votos de parte de los integrantes de la Comisión, la C. Ma. Luisa Castro Mena, Lic. José Arturo Rangel Aguirre y Lic. Blanca Alicia Maltos Mendoza; contando con dos votos de abstención, por parte de la Lic. Martha Esther Rodríguez Romero y Lic. Ma. Margarita del Río Gallegos; misma que hace hincapié que NO obra en el expediente que se remitió a dicha Comisión la información necesaria para emitir un voto positivo o negativo, a su vez solicita se cite al Departamento de Urbanismo para aclarar el metraje y las colindancias de las afectaciones anteriormente mencionadas. Con la mayoría de votos a favor, se aprueba la indemnización a la afectación a favor del C. JAIME LAWRENCE AGUILERA SCHULTZ, cuya descripción, medidas y colindancias se precisan en los antecedentes del presente dictamen; teniéndolos como si a la letra se insertasen en la cantidad de valor catastral de \$412.00 el metro cuadrado de una superficie de 6,658.76 metros cuadrados teniendo que indemnizar la cantidad total de \$2,743,409.12 (Dos millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos nueve pesos 12/100 M.N.), misma que consigna el avalúo ya descrito. En base de lo anterior, es procedente someter a consideración del H. Cabildo, para su estudio, discusión y en su caso aprobación de lo relativo a dicha petición y acuerdo, y en caso de ser positivo al C. Presidente Municipal de esta ciudad de Torreón, Coahuila, con autorización del H. Congreso del Estado, del Ayuntamiento y firma de autenticación del Secretario del

Ayuntamiento, celebren indemnización a la afectación a favor del C. JAIME LAWRENCE AGUILERA SCHULTZ. Remítase por conducto de la Secretaria de esta Comisión oficio dirigido a la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de que se incluya en la próxima sesión de cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con los establecidos en los artículos 73 y siguientes del capítulo IX Sección Cuarta y del artículo 119 Fracción I y II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila. –COMISIÓN DICTAMINADORA.- Rúbricas. "''''''". -----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 09 (nueve) votos a favor y 02 (dos) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora; y Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Decima Segunda Regidora; con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro y Lic. Y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios: se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción I numeral 10; del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza el pago de una indemnización por la afectación realizada a una fracción de la parcela 53 P1/3 Z1 del Ejido Zaragoza de ésta ciudad, propiedad del Señor Jaime Lawrence Aguilera Schultz, por la ampliación del Bulevar Diagonal las Fuentes.-----

SEGUNDO.- La superficie afectada es de 6,658.76 metros cuadrados, a un valor catastral por metro cuadrado de \$412.00, debiendo cubrirse la cantidad de \$2,743,409.12 (dos millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos nueve pesos 12/100 M.N.)-----

TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal, Contraloría, y al interesado para el tramite que a cada uno corresponda.-----

Vigésimo Noveno Punto del Orden del Día.- Presentación de fe de erratas respecto del acuerdo de Cabildo tomado en el desahogo del Vigésimo Segundo Punto del Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2011. -----

En relación al vigésimo noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento informó a los señores ediles, que con fecha 30 de noviembre de 2011, durante el desahogo del Vigésimo Segundo Punto del Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria se autorizó la enajenación a título oneroso a favor del C. Marco Antonio Rodríguez Vargas, respecto de un inmueble propiedad del Municipio ubicado en la Colonia Eduardo Guerra. Siendo que por error en el Dictamen de la Comisión ponente se omitió la transcripción de las medidas y colindancias de una fracción a enajenar, misma que si se encuentra en el resto del cuerpo del expediente presentado, debiendo modificarse el resolutive primero para quedar de la siguiente manera:-----

“””””””” PRIMERO.- Se desincorpora del dominio público del patrimonio municipal el predio propiedad del Municipio, que a continuación se describen: -----

Fracción de Terreno del área vial (banqueta), propiedad del Municipio, de la Avenida Segunda y calle “H” colindante al Lote 1 de la Manzana 25-A del Fraccionamiento Eduardo Guerra de esta ciudad con una superficie de 60.35 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:-----

TRAMO DE LA AVENIDA SEGUNDA, CON SUPERFICIE DE 31.46 METROS CUADRADOS: -----

AL NORTE: EN 12.10 METROS CON AVENIDA SEGUNDA. -----

AL SUR EN 12.10 METROS CON LOTE 1, MANZANA 25-A. -----

AL ORIENTE: EN 2.60 METROS CON AREA DE BANQUETA INVADIDA. -----

AL PONIENTE: EN 2.60 METROS CON CALLE "H". ---

TRAMO DE LA CALLE "H" CON SUPERFICIE DE
28.89M2 CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y
COLINDANCIAS.-----

AL NORTE: EN 3.21 METROS CON ÁREA DE
BANQUETA SOLICITADA.-----

AL SUR EN 3.21 METROS CON ÁREA DE
BANQUETA INVADIDA.-----

AL ORIENTE: EN 9.00 METROS CON LOTE 1 Mz. 25
-A.-----

AL PONIENTE: EN 9.00 METROS CON CALLE "H".
"-----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 09 (nueve) votos a favor, 02 (dos) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Río Gallegos, Décima Regidora y la C.P y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza la fe de erratas dentro del resolutivo primero del Vigésimo Segundo Punto del Orden del día de la Segunda Sesión Extraordinaria de fecha 30 de noviembre de 2011 en la forma y términos previamente señalados. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a Patrimonio Inmobiliario, Contraloría, Congreso del Estado y al interesado para el trámite que a cada uno corresponda. -----

Trigésimo Punto del Orden del Día.- Presentación de fe de erratas respecto del acuerdo de Cabildo tomado en el

desahogo del sexto Asunto General de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012. -----

En relación al trigésimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento informó a los señores ediles, que durante el Sexto Asunto General de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012, en el cual se estableció en su segundo resolutivo lo siguiente:-----

“””” Segundo.- El resto del adeudo de la sociedad Vibe Desarrollos y Proyectos S.A. de C.V. equivalente a \$35,076.54 (treinta y cinco mil setenta y seis pesos 54/100 M.N.) será cubierto en efectivo por el contribuyente en los próximos meses.”””” -----

Debiendo decir: -----

“””” Segundo.- El resto del adeudo de la sociedad Vibe Constructores S.A. de C.V. equivalente a \$35,076.54 (treinta y cinco mil setenta y seis pesos 54/100 M.N.) será cubierto en efectivo por el contribuyente en los próximos meses.”””” -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 01 (uno) abstención de la C.P y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado, **se RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se autoriza la fe de erratas dentro del resolutivo segundo del sexto asunto general de la trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2012. En la forma y términos previamente establecidos. -----

SEGUNDO.- Notifíquese a Tesorería, Contraloría y al interesado para el trámite que a cada uno corresponda. -----

Trigésimo Primer Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 28 de octubre de 2009, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio publico municipal de tres bienes municipales, a fin de permutarlos a favor del C. Raymundo Becerra Martín. -----
No fue desahogado por falta del quórum legal para aprobar dicho punto. -----

Trigésimo Segundo Punto del Orden del Día.- Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2010, mediante el cual el R. Ayuntamiento autoriza una compensación a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín por diversas afectaciones. -----

En relación al trigésimo segundo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los señores ediles lo siguiente: -----

I.- Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Décima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 13 de septiembre de 2010, se aprobó un acuerdo mediante el cual se autorizó la compensación a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín, derivado de la afectación a cinco lotes de su propiedad por la construcción de la Prolongación de la calle la Perla en dicho fraccionamiento. -----

II.- Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto No. 34 publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 25 de mayo de 2012, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los predios antes descrito y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título de permuta se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envié dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. -----

Una vez analizada la propuesta por Mayoría de 10 (diez) votos a favor, 01 (una) abstención de la C.P y Lic. Luz Natalia Virgil Orona, Segundo Síndico; con la ausencia al momento de la votación de los C. C. Presidente Municipal, Lic. Eduardo Olmos

Castro y C. José Elías Ganem Guerrero, Tercer Regidor; con la ausencia justificada del Lic. José Armando González Murillo, Noveno Regidor y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios, Cuarto Regidor, se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, y 102 fracción I, numeral 10 del Código Municipal del Estado de Coahuila; 274 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 108, 120 y 122 del Reglamento del Patrimonio Inmobiliario de Torreón, **SE RESUELVE**: -----

PRIMERO.- Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los predios propiedad del Municipio, previamente identificados. -----

SEGUNDO.- Se aprueba que los bienes inmuebles antes referido se enajenen a título de permuta a favor de Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín.-----

TERCERO.- Los señores Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín, deberán de cumplir con las obligaciones que fueron especificadas en el acuerdo de cabildo que le dio origen al presente punto del orden del día. -----

CUARTO.- La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. -----

QUINTO.- Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título de Permuta ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. -----

SEXTO.- Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. -----

SÉPTIMO.- Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título de Permuta. -----

OCTAVO.- Notifíquese el acuerdo que antecede a las Direcciones Municipales de Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario y Contraloría, así como a Carlos Jalife García, Luis Antonio Torres Villegas y Francisco José Revueltas Marín para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

Trigésimo Tercer Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado a efecto de otorgar un estímulo fiscal a favor de Mercados del Real, S.A. de C.V.-----

En el desahogo del Trigésimo Tercer punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento, dio a conocer a los señores Ediles la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado a efecto de otorgar un estímulo fiscal a favor de Mercados del Real, S.A. de C.V. correspondiente a: el 50% del pago del ISAI que se genere por la compra-venta de un inmueble en el fraccionamiento Ciudad Nazas de ésta ciudad a fin de construir un nuevo centro comercial en la ciudad que generara 100 empleos directos y 100 indirectos; y 50% en el pago del Impuesto Predial respecto del citado inmueble. Estímulo aplicable a los años 2012 y 2013.-----

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por mayoría de 08 (ocho) votos a favor y 04 (cuatro) abstenciones de las C.C. Lic. María Margarita del Rio Gallegos, Decima Regidora; Lic. Rodolfo Walss Auriolos, Decimo Primer Regidor; Lic. Martha Esther Rodríguez Romero, Decima Segunda Regidora; y Lic. y C.P. Luz Natalia Virgil Orona; con la ausencia al momento de la votación del Presidente Municipal Lic. Eduardo Olmos Castro; con la ausencia justificada del C. Lic. José Armando González Murillo; y con la ausencia sin justificar del Profr. Juan Antonio Martínez Barrios: se tomó el siguiente **A C U E R D O:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila y, **SE RESUELVE:** ---

PRIMERO.- Se acuerda otorgar a la persona moral denominada “Mercados del Real S.A. de C.V.”, un estímulo fiscal, consistente en el 50% de Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, Derechos Catastrales, así como el 50% de predial por los años 2012 y 2013 que se genere por la adquisición del inmueble ubicado en el Fraccionamiento Ciudad Nazas de ésta ciudad, debiendo cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón.-----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Tesorería, Contraloría y Fomento Económico, así como al representante legal de la parte interesada, para el trámite y cumplimiento que a cada una de ellas corresponda.-----

Trigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta para integrar el Comité de Adquisiciones para el Ejercicio del Fondo SUBSEMUN 2012. -----

En relación al trigésimo cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento informó a los señores ediles, la propuesta para integrar al Comité de Adquisiciones para el Ejercicio del Fondo Subsemun 2012, siendo éste el siguiente: -----

PUESTO	NOMBRE
PRESIDENTE	Lic. Xavier Herrera Arroyo Director General de Servicios Administrativos
VOCAL	Ing. José Lauro Villarreal Navarro Contralor Municipal
VOCAL	Ing. Javier Gómez Acuña, Director General de Planeación
VOCAL	C. Víctor Manuel Rodríguez Sanchez Director de Adquisiciones
VOCAL	Lic. Pablo Chavez Rossique Tesorero Municipal
VOCAL	C. José Elías Ganem Guerrero Tercer Regidor
VOCAL	Lic. José Arturo Rangel Aguirre Primer Síndico
ASESOR	Lic. Claudio Antonio González Barroso Director Jurídico
INVITADO	Teniente Adelaido Flores Director General de Seguridad Pública Municipal
INVITADO	Ing. Alberto Adame Sifuentes Director de Subsemun
SECRETARIO TÉCNICO	Ing. Gerardo Estrada Muruaga Director de Contratos y Licitaciones

En uso de la palabra, la Segundo Síndico, Lic. Luz Natalia Virgil solicitó se otorgara un espacio dentro del Comité para un edil perteneciente al Partido de Acción Nacional, proponiendo los señores Ediles se incorporaran los c.c. Noveno Regidor, Lic. José Armando González Murillo y Décimo Primer Regidor, Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles, situación que fue votada y aprobada por 10 (diez) votos a favor, y 1 (una) abstención del C. Octavo Regidor, Lic. José Reyes Blanco Guerra, por lo que se tomó el siguiente **A C U E R D O**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, **SE RESUELVE**: ----

Primero.- Se autoriza la integración del Comité de Adquisiciones para el Ejercicio del Fondo SUBSEMUN 2012 de la siguiente manera: -----

PUESTO	NOMBRE
PRESIDENTE	Lic. Xavier Herrera Arroyo Director General de Servicios Administrativos
VOCAL	Ing. José Lauro Villarreal Navarro Contralor Municipal
VOCAL	Ing. Javier Gómez Acuña, Director General de Planeación
VOCAL	C. Víctor Manuel Rodríguez Sanchez Director de Adquisiciones
VOCAL	Lic. Pablo Chavez Rossique Tesorero Municipal
VOCAL	C. José Elías Ganem Guerrero Tercer Regidor
VOCAL	Lic. José Arturo Rangel Aguirre Primer Síndico
VOCAL	Lic. José Armando González Murillo Noveno Regidor
VOCAL	Lic. Rodolfo Gerardo Walss Aurióles
ASESOR	Lic. Claudio Antonio González Barroso Director Jurídico
INVITADO	Teniente Adelaido Flores Director General de Seguridad Pública Municipal
INVITADO	Ing. Alberto Adame Sifuentes Director de Subsemun
SECRETARIO TÉCNICO	Ing. Gerardo Estrada Muruaga Director de Contratos y Licitaciones

Segundo.- Notifíquese a los interesados para el trámite legal a que hubiere lugar. -----

Trigésimo Quinto Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. -----

No se autorizó el desahogo de asuntos generales. -----

Trigésimo Sexto punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Cabildo, siendo las 19:55 (diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos), del día 25 (veinticinco) de julio de 2012, levantándose la presente Acta por triplicado, en términos del Artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila vigente en el Estado, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, aprobándola así, para debida constancia ante el Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.-----

**Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila.
2010-2013**

Lic. Eduardo Olmos Castro
Presidente Municipal

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Alma Elena Reynoso
Zambrano
Primera Regidora

Lic. Blanca Alicia Maltos
Mendoza
Segunda Regidora

C. José Elías Ganem Guerrero
Tercer Regidor

Prof. Juan Antonio Martínez
Barrios
Cuarto Regidor

Lic. Xóchitl Gómez Narváez

Quinta Regidora

Ing. Félix Andrea Ruíz Martínez

Sexta Regidora

C. Ma. Luisa Castro Mena

Séptima Regidora

Lic. José Reyes Blanco Guerra

Octavo Regidor

Lic. José Armando González
Murillo

Noveno Regidor

Lic. María Margarita del Río
Gallegos

Décima Regidora

Lic. Rodolfo Gerardo Walss
Aurioles

Décimo Primer Regidor

Lic. Martha Esther Rodríguez
Romero

Décimo Segunda Regidora

Lic. José Arturo Rangel Aguirre

Primer Síndico

Lic. Luz Natalia Virgil Orona

Segundo Síndico